



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11791

Martes 10 de Septiembre de 2013

Edición de 44 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Claudio Rubén Mosqueira
a/c Ministerio de la Familia y
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2013 - Dto. Nº 1198 - Créase el Programa Asesoramiento Industrial (P.A.I.) 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2013 - Res. Nº 1087, 1088, 1120, 1182, 1187, 1189, 1190, 1195, 1196, 1197, 1199,
1200, 1202 a 1208 y 1210 2-21

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca
Año 2013 - Res. Nº 170, 171, 172, 175, 176, 184 y 189 21-22

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2013 - Res. Nº 194 a 201 y 203 23-24

Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2013 - Res. Nº IV-144, IV-145 y IV-146 24-25

Secretaría Privada de la Gobernación
Año 2013 - Res. Nº 165, 166, 167, 169 a 174 25-26

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2013 - Res. Nº XII-71 a XII-75 26-27

Secretaría de Turismo y Areas Protegidas
Año 2013 - Res. Nº XXVII-50 y XXVII-51 27

Secretaría de Cultura
Año 2013 - Res. Nº XVII-34 a XVII-40 27-28

Corporación de Fomento del Chubut
Año 2013 - Res. Nº XIX-30 28-29

Dirección General de Rentas
Año 2013 - Res. Nº 731, 732, 733, 734, 767 y 768 29

RESOLUCION CONJUNTA

Corporación de Fomento del Chubut
e Instituto Provincial del Agua
Año 2013 - Res. Conj. Nº XIX-31 y XXVI-25 29-30

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Pesca
Año 2013 - Disp. Nº 08 30

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 30-44

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Créase el Programa Asesoramiento Industrial (P.A.I.).

Dto. N° 1198/13.

Rawson, 04 de septiembre de 2013.

VISTO:

El Expediente N° 001022/13-MP; y

CONSIDERANDO:

Que las empresas del sector industrial aportan más del once por ciento (11%) al Producto Bruto Geográfico de la Provincia del Chubut;

Que el aporte de tecnologías de gestión en todas las áreas hace más eficiente la gestión empresarial de las PyMEs;

Que resulta necesaria la creación de un programa para promover la vinculación y asesoramiento de profesionales con las empresas industriales;

Que tal programa propenderá la aplicación de nuevas herramientas de gestión en la administración diaria de una industria;

Que resulta necesario crear un programa para vincular los sectores productivos de productos tangibles e intangibles para integrar las cadenas de valor, y hacer más eficiente el agregado de valor de los procesos productivos;

Que la implementación de nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) contribuyen directamente al desarrollo de la industria, en la medida en que favorecen la continua actividad intelectual y desarrollan la creatividad y el aprendizaje cooperativo;

Que las TICs favorecen el incremento de la productividad y el acceso a nuevas tecnologías, lo cual movilizan las capacidades de la organización;

Que la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de la Producción se ha expedido sobre la legalidad del presente trámite;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Créase el Programa Asesoramiento Industrial (P.A.I.), el cual promoverá la implementación de tecnologías de gestión en todas las áreas de las PyMEs que tiendan al incremento de la eficiencia en el seno de la organización.-

Artículo 2°.- El programa mencionado en el Artículo precedente será atendido por la Subsecretaría de Desarrollo Económico e Industria, dependiente del Ministerio de la Producción, quien será órgano de aplicación.-

Artículo 3°.- El presente programa se conformará por dos (2) componentes, sean ANR-TIC (Aportes No Reintegrables para implementación de Tecnología de la Información y la Comunicación) y ANR-AP (Aportes No Reintegrables para implementación de Asesoramiento Profesional), según la siguiente descripción:

1. El primero financiará el cincuenta por ciento (50%) del costo de los proyectos y hasta PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) a través de Aportes No Reintegrables (ANR) a cada empresa industrial por la implementación de TICs a través del presente Programa. (ANR-TIC).-

2. El segundo financiará el cincuenta por ciento (50%) del costo de los proyectos y hasta PESOS QUINCE MIL (\$15.000) a través de Aportes No Reintegrables (ANR) a cada empresa industrial por la implementación de proyectos que involucren consultoría e implementación en algunas de las áreas de la misma, por contratación de especialistas y/o profesionales acreditados. (ANR-AP).-

Artículo 4°.- Autorícese al Ministerio de la Producción a reglamentar el presente Programa por Resolución Ministerial estableciendo las condiciones generales y particulares del programa.-

Artículo 5°.- Impútese el gasto que demande el presente Decreto al SAF 60 - Ministerio de la Producción - Programa 26 - Promoción y Desarrollo - Actividad A01 - Foros de Competitividad y Promoción - I.P.P. 5-1-9 -Transferencias a empresas privadas - Fuente de Financiamiento 111 - Rentas generales.

Artículo 6°.- Refrendarán el presente Decreto los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de la Producción y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 7°.- REGÍSTRESE, notifíquese, dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI
CARLOS TOMAS ELICECHE
Lic. EDUARDO F. ARZANI

DECRETOS SINTETIZADOS**Dto. N° 1087****16-08-13**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación al Personal de la Planta Transitoria que presta servicios en dependencias del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, desde el 01 de Enero de 2012 y hasta la fecha del presente Decreto, que se detalla en el Anexo N° I que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Prorróganse los vínculos laborales de los agentes de la Planta Transitoria dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, desde la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive, que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto. -

Artículo 3°.- Aprobar lo actuado administrativamente por la agente Zulma Yamila MAYA, en la Delegación Comarca Andes, dependiente de la Dirección General Comarca Virch Península Valdés, Meseta Central y Los Andes de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental a partir del 01 de enero de 2012 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Prorróganse los vínculos laborales de la agente Zulma Yamila MAYA, quien cumple funciones administrativas en la Delegación Comarca Andes, dependiente de la Dirección General Comarca Virch Península Valdés, Meseta Central y Los Andes de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Mi-

nisterio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable desde la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive.-

Artículo 5°.- Establécese que la agente Zulma Yamila MAYA (M.I. N° 30.325.246 - Clase 1983), percibirá un básico mensual de PESOS TRES MIL VEINTIOCHO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.028,73), debiendo adicionarse a la suma resultante del básico y los demás incrementos de Ley, el adicional necesario para adecuar la suma a percibir al mínimo establecido en el Artículo 15° de la Ley I N° 318.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Programa 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en el Programa 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable Actividad 1 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Programa 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad 2 - Evaluación Ambiental - Programa 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad 3 - Gestión Ambiental - Programa 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad 1 Conducción Regulación y Control Ambiental - Programa 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad 3 - Comarca Virch - Programa 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad 4 - Comarca Senguer - Fuente de Financiamiento 111 y 311 - Ejercicio: 2013.-

ANEXO I**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

PROGRAMA 1: CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
ACTIVIDAD 1: CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

APellido y Nombre	M.I.N° - CLASE	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
ANDRADE, Gabriela Alejandrina	22.525.964 - 1972	Profesional	Dirección General de Asesoría Legal y Normativa Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
PENDÓN, José Manuel	25.887.636 - 1977	Profesional	Dirección General de Asesoría Legal y Normativa Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
CORONADO, Roxana Andrea	20.843.304 - 1969	Profesional	Dirección General de Asesoría Legal y Normativa Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
ALMONACID, Paola Inés	31.923.308 - 1985	Administrativo	Dirección de Personal y Despacho - Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable
LORENZI, Jessica Vanesa	29.645.874 - 1983	Administrativo	Dirección de Personal y Despacho - Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable
DULCET, Mariana Elena	27.841.235 - 1980	Administrativo	Dirección de Personal y Despacho - Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable
BASUALDO, Daniela Soledad	29.260.379 - 1982	Administrativo	Dirección de Administración - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
CARRASCO, Sergio Ramón	28.870.236 - 1981	Administrativo	Dirección de Administración - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
AWSTIN, Yanina Elizabeth	32.568.641 - 1985	Administrativo	Dirección de Administración - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
GELVEZ, Julian Oscar	31.504.948 - 1985	Administrativo	Dirección de Administración - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
CARDENAS, María Ana	14.388.373 - 1962	Administrativo	Dirección de Personal y Despacho - Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable
PIOVANI, Soledad Elizabeth	31.089.230 - 1984	Servicio	Dirección de Personal y Despacho - Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable
ANTIECO, Celinda Nelida	14.848.285 - 1962	Servicio	Dirección de Personal y Despacho - Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable
CHAVEZ, Jorge Alberto	17.536.694 - 1965	Servicio	Dirección de Personal y Despacho - Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable
AYALA, Verónica Silvina	26.731.064 - 1978	Administrativo	Dirección de Personal y Despacho - Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable
QUILALED, Jairo	33.392.522 - 1987	Administrativo	Dirección de Personal y Despacho - Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
PROGRAMA 1: CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
ACTIVIDAD 1: CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.Nº - CLASE	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
NAPOLI, Angeles	30.830.863 - 1984	Profesional	Dirección General de Asesoría Legal y Normativa Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
PAREDES, Paola Analia	2784.1286 - 1980	Administrativo	Dirección de Administración - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
NARAMBUENA, Juan Ramiro	34.665.045 - 1989	Administrativo	Dirección de Personal y Despacho - Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable
BELLIDO, Jessica Alejandra	31.923.328 - 1985	Administrativo	Dirección de Administración - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
BANDEIRA, Elisabet Juana	18.634.606 - 1986	Servicio	Dirección de Personal y Despacho - Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable
MURSILLI, Viviana Lorena	27.363.636 - 1979	Servicio	Dirección de Personal y Despacho - Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable
MONTERO, Silvia	18.065.029 - 1986	Servicio	Dirección de Personal y Despacho - Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable
SOTELO, Malvina Soledad del C.	29.463.099 - 1982	Servicio	Dirección de Personal y Despacho - Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable
IBÁÑEZ, Vilma Teresa	25.335.803 - 1977	Servicio	Dirección de Personal y Despacho - Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA 16: SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE
ACTIVIDAD 1: GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.Nº - CLASE	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
LANDA, Carol Gabriela	25.442.593 - 1976	Profesional	Dirección General Gestión Ambiental -Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable
FERNANDEZ, Rosana Edith	26.304.026 - 1979	Administrativo	Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable
GIACOMELLI, Andrea	28.430.888 - 1980	Administrativo	Dirección General de Evaluación Ambiental -Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable

PROGRAMA 16: SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE
ACTIVIDAD 2: EVALUACIÓN AMBIENTAL

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.Nº - CLASE	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
GUZMAN, Florencia Sofía	31.504.823 - 1985	Administrativo	Dirección General de Evaluación Ambiental -Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable

PROGRAMA 16: SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

ACTIVIDAD 3: GESTIÓN AMBIENTAL

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N° - CLASE	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
RIQUELME, María Elisa	16.072.912 - 1963	Administrativo	Dirección General de Gestión Ambiental -Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Control Desarrollo Sustentable
BONAVIA, Agustín Raul	30.284.016 - 1983	Administrativo	Dirección de Laboratorio de la Dirección General de Gestión Ambiental -Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable
GIGENA, Mariana Paola	23.675.758 - 1974	Profesional	Dirección General de Gestión Ambiental -Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Control Desarrollo Sustentable
JINDRA, James de los Angeles	29.645.931 - 1982	Administrativo	Dirección General de Gestión Ambiental -Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA 17: SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

ACTIVIDAD 1: REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N° - CLASE	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
PEGORARO, Fernando Luis	20.567.710 - 1968	Profesional	Unidad Técnica Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental/Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable
BONAVIA, Irma Emily	35.099.598 - 1990	Administrativo	Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable
ZÚÑIGA, Cecilia Elizabeth	31.923.453 - 1986	Administrativo	Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable

PROGRAMA 17: SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

ACTIVIDAD 3: COMARCA VIRCH - PENÍNSULA VALDES, MESETA CENTRAL Y LOS ANDES

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N° - CLASE	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
LAURONCE, Celeste	24.508.295 - 1975	Profesional	Dirección General Comarca Virch Peninsula Valdés Meseta Central - Subsecretaría Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
CIMATO, María Florencia	28.380.817 - 1980	Profesional	Dirección General Comarca Virch Peninsula Valdés Meseta Central - Subsecretaría Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
GARCIA, Celina Astid	26.800.001 - 1978	Administrativo	Dirección General Comarca Virch Peninsula Valdés Meseta Central - Subsecretaría Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA 17: SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

ACTIVIDAD 4: COMARCA SENGUER

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I.N.º - CLASE	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
CIURCA, Claudia Lorena	25.150.251 - 1979	Profesional	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge - Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
CARRILLO, Celia Haydée	22.525.942 - 1972	Profesional	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge - Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
ESTRAZZALINO, Raquel Ivana	24.125.009 - 1974	Profesional	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge - Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
MRLA, Clarisa Jordana	29.239.686 - 1962	Profesional	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge - Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
CAPONERO ORTEGO, Jorgelina Raquel	26.539.161 - 1978	Administrativo	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge - Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
DILUCA, María de los Angeles	29.300.659 - 1982	Administrativo	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge - Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
MOREIRA, Ivana Janet	31.332.805 - 1965	Administrativo	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge - Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
PINTHUEQUE, Alta Beatriz	23.032.746 - 1973	Administrativo	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge - Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
REYNOLDS, Daniela	32.233.722 - 1986	Administrativo	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge - Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
SUAREZ, Dario Alberto	30.936.176 - 1984	Administrativo	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge - Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
MANSILLA, Noelia Elizabeth	34.766.704 - 1989	Administrativo	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge - Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
MIELNIK, José Cristián	25.693.709 - 1977	Administrativo	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge - Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
FERNANDEZ, Sergio	22.495.555 - 1971	Servicio	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge - Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
QUEDA, Rosa Elizabeth	14.832.088 - 1962	Servicio	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge - Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
MALDEZ, Siviana Elizabeth	27.596.639 - 1979	Servicio	Dirección General Comarca Senguer - San Jorge - Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Dto. N° 1088**20-08-13**

Artículo 1°.- PRORROGAR la incorporación de los agentes de la Planta Transitoria de la Secretaría de Cultura, que se detallan en el Anexo N° I, que forman parte del presente Decreto, desde el 1o de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Acción Cultural.

ANEXO I**SECRETARIA DE CULTURA****FUNCION -****TAREAS DEPENDENCIA****M.I.N°****APELLIDO Y NOMBRE****DECRETO N°****DEPENDENCIA****PROGRAMA 28: Acción Cultural****ACTIVIDAD 1: Acción Cultural**

Alvarado, Natalia Rosana	24.584.803	Servicios	943/12	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Alvarado, Sandra Inés	31.923.423	Servicios	943/12	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Álvarez, Sandra Paola	26.745.480	Servicio	943/12	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Amarfil, Ivana Valeria	31.625.699	Servicio	943/12	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Arguano, Chantal Nahir	28.168.067	Administrativo	943/12	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Arriagada, Sebastián Alexis	28.708.083	Servicio	943/12	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Ayala, Ramón Felipe	14.698.327	Servicio	943/12	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Baesa, Carlos Millan	5.529.985	Servicio	943/12	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Ballistreri Rosales, Matias Daniel	32.220.140	Administrativo	943/12	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Baratelli, Angélica María	17.184.391	Servicio	943/12	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Barros, Débora Mabel	29.983.775	Servicio	943/12	Dirección General de Acción e Industrias Culturales
Bermúdez, Alba Jorgelina E.	27.138.185	Servicio	943/12	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Cabañas, María Isabel Angélica	18.685.547	Servicio	943/12	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Calderón, Lorena Paola	29.260.251	Administrativo	943/12	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Callegari Sasso, María Eugenia	35.888.352	Administrativo	943/12	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Canio, Darío Anibal	26.944.621	Administrativo	943/12	Dirección General de Acción e Industrias Culturales

SECRETARIA DE CULTURA

APPELLIDO Y NOMBRE **M.I.N°** **FUNCION - TAREAS** **DECRETO N°** **DEPENDENCIA**

PROGRAMA 28: Acción Cultural
ACTIVIDAD 1: Acción Cultural

Contreras, Cristina Noemí	24.811.632	Administrativo	943/12	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Durán, Mauricio Martín	35.357.115	Administrativo	1465/12	Dirección de Administración
Fania, Guadalupe	25.083.157	Administrativo	943/12	Dirección General de Acción e Industrias Culturales
Fara Robledo, Gastón Alberto	32.220.034	Servicio	943/12	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
García, Martha Alicia	17.536.696	Servicio	943/12	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Girard, Andrea Sandra	26.682.411	Servicio	943/12	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
González, Cristián Matías	33.345.436	Administrativo	943/12	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
González, Laura Alicia	27.774.511	Administrativo	943/12	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
González, María Soledad	29.908.675	Administrativo	943/12	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
González, Natalia Elena	27.613.363	Administrativo	943/12	Dirección de Administración
Hueche, Nahuel Jesús	34.276.555	Administrativo	943/12	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Huenchuman, Clotilde M.	17.748.050	Administrativo	943/12	Dirección General de Acción e Industrias Culturales
Larrosa, Daniel Alberto	30.163.183	Administrativo	943/12	Dirección de Administración
Manquel, Maximiliano	31.504.820	Administrativo	943/12	Dirección General de Acción e Industrias Culturales
Massacese, Fiorella Johanna	32.568.681	Administrativo	943/12	Dirección de Administración
Millatruz, Julio Adrián	27.774.516	Servicio	943/12	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural

SECRETARIA DE CULTURA

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.Nº	FUNCIÓN - TAREAS	DECRETO Nº	DEPENDENCIA
PROGRAMA 28: Acción Cultural				
ACTIVIDAD 1: Acción Cultural				
Moraga, Sandra Noemí F.	25.974.337	Administrativo	943/12	Dirección de Administración
Morales, Estela Liliana	17.184.389	Administrativo	943/12	Secretaría de Cultura
Navarro, Olga Isabel	17.184.320	Servicio	943/12	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Navas, Cintia Gisela	32.147.870	Administrativo	943/12	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Pauluka, Verónica Elisa	30.578.207	Administrativo	943/12	Dirección General de Acción e Industrias Culturales
Perona, Lorena Mariela	24.091.092	Administrativo	943/12	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Pichihuinca, Darío Rubén	26.731.027	Servicio	943/12	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Pino, Vanesa	32.720.500	Administrativo	943/12	Dirección de Administración
Prieto, Ivana Gisela	29.645.885	Administrativo	943/12	Dirección de Administración
Quijada, Dalila De Los Ángeles	31.672.629	Servicio	943/12	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Retamal, Mario Luis	33.529.184	Servicio	943/12	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Rojas, Claudia Marisa	22.758.205	Servicio	943/12	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Rojas, Estela Yolanda	26.067.809	Servicio	943/12	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Rosas, Nuria Liliana	28.708.031	Administrativo	943/12	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Rubilar, Walter Omar	14.308.207	Servicio	943/12	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural

SECRETARIA DE CULTURA

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.Nº	FUNCIÓN - TAREAS	DECRETO Nº	DEPENDENCIA
PROGRAMA 28: Acción Cultural				
ACTIVIDAD 1: Acción Cultural				
Salinas, Iván Fabricio	31.923.347	Servicio	943/12	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Sepúlveda, Noemí Ethel	13.922.621	Servicio	943/12	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Tutushima, César Augusto	94.086.156	Servicio	943/12	Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural
Verdicht, Jonathan Matías	32.887.634	Administrativo	943/12	Dirección de Administración
Villanueva, Alicia Del Carmen	24.245.618	Administrativo	943/12	Secretaría de Cultura

Dto. N° 1120

23-08-13

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado a partir del 1o de enero de 2013 y hasta la fecha del presente Decreto, en relación a los servicios prestados en la Planta Transitoria a los agentes del Ministerio de Coordinación de Gabinete, que se detallan en el Anexo N° I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Prorrogar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, la incorporación a la Planta Transitoria Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, de los agentes dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete, que se detallan en el Anexo N° I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios efectivamente prestados desde el 1° de enero de 2013 y hasta el 31 de enero de 2013, en la

Dirección de Impresiones Oficiales - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a los agentes que figuran en el Anexo N° II, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios efectivamente prestados por los agentes, Maximiliano Luis LAPEGRINI ECHEGARAY (M.I. N° 31.636.879 - Clase 1985) y Franco Rubén VÁZQUEZ (M.I. N° 34.275.698 - Clase 1988), durante los períodos conforme surge del Anexo N° III, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a los respectivos Programas y/o Actividad Específica de la Jurisdicción 10 - S.A.F. 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete y S.A.F. 11 - Casa del Chubut.-

ANEXO I

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Jurisdicción - 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10
 Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete
 Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNCION - TAREAS	DEPENDENCIA
ANDRADE, Luis	14.236.170	Servicio	Ministerio de Coordinación de Gabinete
CASIANO, César Andrés	29.645.919	Administrativo	Ministerio de Coordinación de Gabinete
CURAPAN, Manuela Teresa	12.047.325	Servicio	Ministerio de Coordinación de Gabinete
ESCALADA, Reimundo Emilio	8.555.220	Servicio	Ministerio de Coordinación de Gabinete
KRESTEFF FERRAROTTI, Belkis Alejandra	23.791.405	Administrativa	Ministerio de Coordinación de Gabinete
BERNAL, Cirilo	20.667.974	Servicio	Ministerio de Coordinación de Gabinete
BANUERA, Mario Bernardo	29.463.088	Servicio	Ministerio de Coordinación de Gabinete
MARTINI, Mariana Eugenia	29.585.097	Administrativa	Ministerio de Coordinación de Gabinete
GOMEZ, Ricardo Omar	21.354.698	Administrativo	Ministerio de Coordinación de Gabinete
CHLUDIL, Mario Antonio	24.811.430	Administrativo	Ministerio de Coordinación de Gabinete
HENRIQUEZ, Israel Isaias	18.706.242	Servicio	Ministerio de Coordinación de Gabinete
LLANFULEN, Víctor Horacio	27.363.548	Administrativo	Ministerio de Coordinación de Gabinete
MILLIPI, Vanesa Yessica	29.260.060	Servicio	Ministerio de Coordinación de Gabinete
PRZYBYTEK, Nicolas Dario	35.887.609	Administrativo	Ministerio de Coordinación de Gabinete
RODRIGUEZ VARELA, Eduardo	33.829.017	Administrativo	Ministerio de Coordinación de Gabinete
JAROSVLASKY, Flavia Paola	28.166.963	Administrativa	Ministerio de Coordinación de Gabinete
SEPULVEDA, Walter Gaston	33.771.254	Administrativo	Ministerio de Coordinación de Gabinete
ZAPATA, Renzo Favio	36.757.069	Administrativo	Ministerio de Coordinación de Gabinete
SEGURA, Silvana Ruth	25.138.769	Administrativa	Ministerio de Coordinación de Gabinete
GONZALEZ, Evelyn Alejandra	39.433.924	Administrativa	Ministerio de Coordinación de Gabinete
GIMENEZ, Braulio Germán	36.334.657	Administrativo	Ministerio de Coordinación de Gabinete
BEROISA, Lorena del Carmen	28.682.337	Servicio	Ministerio de Coordinación de Gabinete
CHICHINALE, Pedro Horacio	22.255.797	Profesional	Ministerio de Coordinación de Gabinete

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Jurisdicción - 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10
 Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete
 Actividad 1: Conducción Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N.º	FUNCION - TAREAS	DEPENDENCIA
MELIQUEO, Eleuterio	8.396.947	Administrativo	Ministerio de Coordinación de Gabinete
RANGUILEO, Antonio Omar	22.260.517	Administrativo	Ministerio de Coordinación de Gabinete
CASTRO, Eduardo Saturnino	21.560.874	Administrativo	Ministerio de Coordinación de Gabinete
ACOSTA, Karen Daiana	31.069.281	Administrativa	Ministerio de Coordinación de Gabinete
BURGOS, Sebastián Oscar	33.946.667	Administrativo	Ministerio de Coordinación de Gabinete
CURUHUALA, María Elizabeth	18.750.065	Administrativa	Ministerio de Coordinación de Gabinete
JAMES, Daniela	24.811.474	Profesional	Ministerio de Coordinación de Gabinete
VELAR, Sebastián José María	31.255.243	Administrativo	Ministerio de Coordinación de Gabinete
ROJO, Ana María	18.065.336	Administrativa	Ministerio de Coordinación de Gabinete

Jurisdicción - 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10
 Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete
 Actividad 4: Administración de Personal

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N.º	FUNCION - TAREAS	DEPENDENCIA
DOMINGUEZ, Silvana	31.923.485	Servicio	Dir. Gral de Administración de Personal - M.C.G.
GOMEZ, Alan Alexis	33.392.617	Servicio	Dir. Gral de Administración de Personal - M.C.G.
AROCA, Mauro José	24.133.916	Servicio	Dir. Gral de Administración de Personal - M.C.G.
ARRIAGADA, Pamela del Carmen	32.246.425	Servicio	Dir. Gral de Administración de Personal - M.C.G.
DIAZ, Raúl Orlando	27.841.072	Administrativo	Dir. Gral de Administración de Personal - M.C.G.
MARINARO, Antonio Manuel	22.489.716	Administrativo	Dir. Gral de Administración de Personal - M.C.G.
LOPEZ, Miriam Andrina	25.407.919	Servicio	Dir. Gral de Administración de Personal - M.C.G.
GONZALEZ, Graciela Mariel	24.811.788	Profesional	Dir. Gral de Administración de Personal - M.C.G.
OROS, Eduardo Daniel	30.308.934	Servicio	Dir. Gral de Administración de Personal - M.C.G.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Jurisdicción - 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10
 Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete
 Actividad 4: Administración de Personal

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I.N.º	FUNCIÓN - TAREAS	DEPENDENCIA
POPOVIC, Alejandra Enolfa	17.130.676	Servicio	Dir. Gral de Administración de Personal - M.C.G.
RAMIREZ, Daniel Enrique	31.504.734	Administrativo	Dir. Gral de Administración de Personal - M.C.G.
SANDOVAL, María Martha del Rosario	28.046.348	Administrativa	Dir. Gral de Administración de Personal - M.C.G.
VALLE, Griselida Delia	12.594.320	Servicio	Dir. Gral de Administración de Personal - M.C.G.
VERA, Nora Patricia	17.184.362	Servicio	Dir. Gral de Administración de Personal - M.C.G.
BAEZA, Luis Alejandro	26.731.062	Administrativo	Dir. Gral de Administración de Personal - M.C.G.
DUCID, Zacarías Emanuel	34.665.248	Administrativo	Dir. Gral de Administración de Personal - M.C.G.
HUENCHUQUIR, Patricia Elizabeth	23.959.115	Servicio	Dir. Gral de Administración de Personal - M.C.G.
PITTALUGA, Beatriz Verónica	29.692.237	Servicio	Dir. Gral de Administración de Personal - M.C.G.
CHAIÑE, Alejandra Beatriz	20.064.311	Servicio	Dir. Gral de Administración de Personal - M.C.G.

Jurisdicción - 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10
 Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete
 Actividad 6: Comunicaciones

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I.N.º	FUNCIÓN - TAREAS	DEPENDENCIA
AGUSTIN, Sergio Alberto	20.541.528	Servicio	Dir. de Comunicaciones - D.G.M.E - S.G.PyM.E - S.G.G.
JARA, Diego Agustín	31.148.878	Servicio	Dir. de Comunicaciones - D.G.M.E - S.G.PyM.E - S.G.G.
CABEZAS, Ernesto Julio	17.447.167	Servicio	Dir. de Comunicaciones - D.G.M.E - S.G.PyM.E - S.G.G.
CROTTA, César Rubén	22.453.995	Servicio	Dir. de Comunicaciones - D.G.M.E - S.G.PyM.E - S.G.G.
ORIAS, Walter Gustavo	22.934.647	Servicio	Dir. de Comunicaciones - D.G.M.E - S.G.PyM.E - S.G.G.
PORCEL DE PERALTA, Alejandro	30.809.011	Servicio	Dir. de Comunicaciones - D.G.M.E - S.G.PyM.E - S.G.G.

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Jurisdicción - 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10
 Programa 3: Despacho y Personal
 Actividad 1: Despacho y Personal

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N.º	FUNCION - TAREAS	DEPENDENCIA
STORNIOLO, Gabriela Gimena	32.878.347	Administrativa	Dir. de Despacho y Personal - DGAP - M.C.G.
SALVAGNINI, María José	27.363.348	Administrativa	Dir. de Despacho y Personal - DGAP - M.C.G.
MILLANAO, Maximiliano Leandro	37.550.719	Administrativa	Dir. de Despacho y Personal - DGAP - M.C.G.

Jurisdicción - 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10
 Programa 4: Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado
 Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N.º	FUNCION - TAREAS	DEPENDENCIA
GAJARDO, Silvio Oscar	21.959.376	Administrativo	Subs. de Gestión Pública y Modernización del Estado - M.C.G
CENDRA, Gabriel Omar	25.724.860	Administrativas	Subs. de Gestión Pública y Modernización del Estado - M.C.G
BARROS, Ernesto Adrián	35.357.244	Administrativo	Subs. de Gestión Pública y Modernización del Estado - M.C.G
VAUGHAN, Guillermo	23.065.136	Administrativo	Subs. de Gestión Pública y Modernización del Estado - M.C.G
LAGO, Cecilia	22.302.137	Administrativa	Subs. de Gestión Pública y Modernización del Estado - M.C.G
INEGUE, María Liliana	13.601.445	Administrativa	Subs. de Gestión Pública y Modernización del Estado - M.C.G
MOSQUEDA, Johana Andrea	31.923.322	Administrativa	Subs. de Gestión Pública y Modernización del Estado - M.C.G
LORENZI, Cristian Fabian	28.872.341	Administrativo	Subs. de Gestión Pública y Modernización del Estado - M.C.G

Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 11
 Programa 20 - Representación de la Provincia
 Actividad 1: Representación Oficial

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N.º	FUNCION - TAREAS	DEPENDENCIA
OTERO, Rodrigo Hugo	30.883.684	Administrativa	Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - M.C.G.
GONZALEZ, Francisco Agustín	30.596.932	Administrativo	Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - M.C.G.
GRAMAGLIA, Lucas Nicolás	32.374.044	Administrativo	Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - M.C.G.

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 11
 Programa 20 - Representación de la Provincia
 Actividad 1: Representación Oficial

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N.º	FUNCION - TAREAS	DEPENDENCIA
HERNANDEZ, Alejandro Emanuel	31.959.187	Administrativo	Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - M.C.G.
JECKELN, Noelia Soledad	32.246.323	Administrativa	Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - M.C.G.
SARDI, Rolando Walter	11.321.120	Administrativo	Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - M.C.G.
GARCIA FERRE, Pablo	28.682.368	Profesional	Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - M.C.G.
FARRELL, María Virginia	30.596.517	Administrativa	Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - M.C.G.
FERNANDEZ, Sebastian	28.054.555	Administrativo	Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - M.C.G.

Jurisdicción - 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10
 Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete
 Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N.º	FUNCION - TAREAS	DEPENDENCIA
MORON, Juan Carlos	20.094.603	Servicio	Dirección General de Administración - M.C.G.
DELVITTO, Roxana Cristina	20.751.057	Administrativa	Dirección General de Administración - M.C.G.
GALLARDO, Walter Roberto	29.983.710	Administrativo	Dirección General de Administración - M.C.G.
GERMILLAC, Nancy Beatriz	22.260.450	Administrativa	Dirección General de Administración - M.C.G.
GONZALEZ, Verónica Alejandra	26.344.721	Administrativa	Dirección General de Administración - M.C.G.
GONZALORENA, Hugo Alberto	22.495.626	Administrativo	Dirección General de Administración - M.C.G.
IFALDE, Javier Adrián	23.600.892	Administrativo	Dirección General de Administración - M.C.G.
MANSILLA, Armando Damián	26.442.093	Administrativo	Dirección General de Administración - M.C.G.
MOLINA, Pablo Ariel	30.580.079	Administrativo	Dirección General de Administración - M.C.G.
OBELAR, Marcelo Gabriel	27.446.774	Administrativo	Dirección General de Administración - M.C.G.
QUEVEDO, Adriana Carolina	30.596.600	Administrativa	Dirección General de Administración - M.C.G.

Jurisdicción - 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10
 Programa 23: Capacitación de Personal de la Administración Pública
 Actividad 1: Capacitación de Personal de Administración Pública

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N.º	FUNCION - TAREAS	DEPENDENCIA
TENORIO, Claudio Gabriel	29.645.840	Administrativo	Dir. de Capacitación - D.G.F.P - S.G.PyM.E - M.C.G.

Jurisdicción - 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10
 Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete

Actividad 1: Conducción Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N.º	FUNCION - TAREAS	DEPENDENCIA
LAFERTE, Ida	3.860.052	Administrativa	Dirección de Registros - S.G.PyM.E - M.C.G.
SAAUD, Yamila	24.583.666	Administrativa	Dirección de Registros - S.G.PyM.E - M.C.G.
ALVAREZ, Karina Andrea	28.482.260	Administrativa	Dirección de Registros - S.G.PyM.E - M.C.G.
VIVAR, Claudio Gabriel	34.089.589	Administrativo	Dirección de Registros - S.G.PyM.E - M.C.G.
SORDI, Juan Pablo	29.983.511	Administrativo	Dirección de Registros - S.G.PyM.E - M.C.G.
JARAMILLO, María Georgina	21.354.554	Administrativa	Dirección de Registros - S.G.PyM.E - M.C.G.

Jurisdicción - 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10
 Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete

Actividad 2 - Contralor Médico

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N.º	FUNCION - TAREAS	DEPENDENCIA
BARRAS, Victoria	32.923.282	Administrativa	Dirección de Reconocimientos Médicos - D.G.A.P - M.C.G.
MARQUEZ PEREZ, Santiago	18.696.395	Administrativo	Dirección de Reconocimientos Médicos - D.G.A.P - M.C.G.
VAZQUEZ, Mariana	27.322.482	Profesional	Dirección de Reconocimientos Médicos - D.G.A.P - M.C.G.
MORENO, Pablo Adrian	26.443.249	Administrativo	Dirección de Reconocimientos Médicos - D.G.A.P - M.C.G.
FERRARO, María Lidia	18.589.443	Servicio	Dirección de Reconocimientos Médicos - D.G.A.P - M.C.G.
OCHOA FERNANDEZ, Gisela	29.159.377	Profesional	Dirección de Reconocimientos Médicos - D.G.A.P - M.C.G.
PALACIOS, Antonela Verónica	31.773.021	Administrativa	Dirección de Reconocimientos Médicos - D.G.A.P - M.C.G.

Jurisdicción - 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10
 Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete
 Actividad 2 - Contralor Médico

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNCION - TAREAS	DEPENDENCIA
RUIZ, Alicia Marta	12.041.097	Administrativa	Dirección de Reconocimientos Médicos - D.G.A.P - M.C.G.
MORÓN, Mario Andrés	11.359.550	Profesional	Dirección de Reconocimientos Médicos - D.G.A.P - M.C.G.
PAREDES, Oriana Adela	12.992.469	Administrativa	Dirección de Reconocimientos Médicos - D.G.A.P - M.C.G.
CANDIA, Laura Camila	28.236.125	Administrativa	Dirección de Reconocimientos Médicos - D.G.A.P - M.C.G.
SAAVEDRA, Héctor Sebastián	33.771.215	Administrativo	Dirección de Reconocimientos Médicos - D.G.A.P - M.C.G.
BELLIDO, Patricia Marcela	18.608.370	Administrativa	Dirección de Reconocimientos Médicos - D.G.A.P - M.C.G.
BANUERA, José Savino	31.069.461	Administrativo	Dirección de Reconocimientos Médicos - D.G.A.P - M.C.G.
CARIPAN, Débora Yanina	28.516.969	Administrativa	Dirección de Reconocimientos Médicos - D.G.A.P - M.C.G.
CARNELUTTO, Aldo	11.447.191	Profesional	Dirección de Reconocimientos Médicos - D.G.A.P - M.C.G.
COFRE, Isolina	4.521.278	Servicio	Dirección de Reconocimientos Médicos - D.G.A.P - M.C.G.
FLORES, Silvia Inés	31.914.631	Administrativa	Dirección de Reconocimientos Médicos - D.G.A.P - M.C.G.
SOTO, Gabriel Andrés	29.463.043	Administrativo	Dirección de Reconocimientos Médicos - D.G.A.P - M.C.G.
TORRES, Mariana Cecilia	29.645.941	Administrativa	Dirección de Reconocimientos Médicos - D.G.A.P - M.C.G.
VILLARROEL, Romina Andrea	31.923.443	Administrativa	Dirección de Reconocimientos Médicos - D.G.A.P - M.C.G.

Jurisdicción - 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10
 Programa 18 - Servicio de Imprenta y Publicaciones
 Actividad 1 - Servicio de Imprenta y Publicaciones

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNCION - TAREAS	DEPENDENCIA
GALLARDO, Juan José	27.363.974	Servicio	Dirección de Impresiones Oficiales - S.G.PyM.E - M.C.G.
GOMEZ, Santos Rafael	27.035.625	Servicio	Dirección de Impresiones Oficiales - S.G.PyM.E - M.C.G.
GUITART, Eliana Jimena	30.580.091	Servicio	Dirección de Impresiones Oficiales - S.G.PyM.E - M.C.G.
MUÑOZ, Juan Carlos	29.645.932	Servicio	Dirección de Impresiones Oficiales - S.G.PyM.E - M.C.G.
TULA, Norma Beatriz	18.027.037	Servicio	Dirección de Impresiones Oficiales - S.G.PyM.E - M.C.G.

Jurisdicción - 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10

Programa 18 - Servicio de Imprenta y Publicaciones

Actividad 1 - Servicio de Imprenta y Publicaciones

APellido y Nombre	M.I.N.º	Función - Tareas	Dependencia
VOLPI, Jorge Carlos	10.691.570	Servicio	Dirección de Impresiones Oficiales - S.G.PyM.E - M.C.G.
CEPEDA, Néstor Omar	14.308.273	Servicio	Dirección de Impresiones Oficiales - S.G.PyM.E - M.C.G.
SAN PEDRO, Liliana Beatriz	22.203.044	Servicio	Dirección de Impresiones Oficiales - S.G.PyM.E - M.C.G.
GALLARDO, Romina Marlene	31.914.511	Administrativa	Dirección de Impresiones Oficiales - S.G.PyM.E - M.C.G.
BARRIONUEVO, Gastón Damián	29.645.900	Administrativo	Dirección de Impresiones Oficiales - S.G.PyM.E - M.C.G.

Jurisdicción - 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10

Programa 24 - Asesoramiento General al Gobierno

Actividad 1 - Administración del Sistema Legal de Registro

Apellido y Nombre	M.I.N.º	Función - Tareas	Dependencia
HINOSTROZA RUIZ, Elizabeth del Carmer	92.791.840	Servicio	Asesoría General de Gobierno - M.C.G
SUGOSKY, María Isabel	14.388.322	Servicio	Asesoría General de Gobierno - M.C.G
PIL, Irma Natalia	27.177.172	Administrativa	Asesoría General de Gobierno - M.C.G
ROBERTS, Denis Ariel	31.148.724	Administrativo	Asesoría General de Gobierno - M.C.G
ZALAZAR, Cristian Gastón	31.771.769	Administrativo	Asesoría General de Gobierno - M.C.G
DIEZ, Juan Ignacio	30.883.619	Profesional	Asesoría General de Gobierno - M.C.G
TRIVIÑO CASTILLO, Eliana Ermogénica	93.257.873	Administrativa	Asesoría General de Gobierno - M.C.G

Jurisdicción - 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10

Programa 24 - Asesoramiento General al Gobierno

Actividad 2 - Administración y Conducción Dirección de Sumarios Provincial

Apellido y Nombre	M.I.N.º	Función - Tareas	Dependencia
MARTINEZ, Juan Bautista	28.682.058	Instructor Sumarial	Dirección de Sumarios - AGG - M.C.G
SALVO, Emiliano Sebastian	33.261.234	Instructor Sumarial	Dirección de Sumarios - AGG - M.C.G
TIPALDI, María Lucrecia	30.566.283	Instructor Sumarial	Dirección de Sumarios - AGG - M.C.G
MOYA, Manuela Lucía Luzmira	26.727.118	Instructor Sumarial	Dirección de Sumarios - AGG - M.C.G
SANCHEZ, María Eugenia	25.442.420	Instructor Sumarial	Dirección de Sumarios - AGG - M.C.G
TERAN, Gloria Patricia	17.857.360	Instructor Sumarial	Dirección de Sumarios - AGG - M.C.G

ANEXO II

Jurisdicción - 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10
 Programa 18 - Servicio de Imprenta y Publicaciones
 Actividad 1 - Servicio de Imprenta y Publicaciones

GARCIA, José Luis	7.818.826	Servicio	Dirección de Impresiones Oficiales - S.G.PyM.E - M.C.G.
GALLEGOS, Patricia Esther	23.600.953	Administrativa	Dirección de Impresiones Oficiales - S.G.PyM.E - M.C.G.
RODRIGUEZ, Sonia Pamela	31.838.494	Administrativa	Dirección de Impresiones Oficiales - S.G.PyM.E - M.C.G.
FERNANDEZ, Rosa Alicia	5.139.994	Administrativa	Dirección de Impresiones Oficiales - S.G.PyM.E - M.C.G.
PACHECO, Elba Mabel	18.505.662	Servicio	Dirección de Impresiones Oficiales - S.G.PyM.E - M.C.G.
DIAZ, Romina Vanesa	31.923.395	Servicio	Dirección de Impresiones Oficiales - S.G.PyM.E - M.C.G.
IZQUIERDO, Natalia Lorena	28.055.231	Administrativa	Dirección de Impresiones Oficiales - S.G.PyM.E - M.C.G.
GALLEGOS, Walter Manuel	27.841.307	Servicio	Dirección de Impresiones Oficiales - S.G.PyM.E - M.C.G.
BASTIDA, Silvia Gabriela	29.983.638	Administrativa	Dirección de Impresiones Oficiales - S.G.PyM.E - M.C.G.
VILLARREAL, Paula Haydee	22.495.536	Administrativa	Dirección de Impresiones Oficiales - S.G.PyM.E - M.C.G.

ANEXO III

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F.11
 Programa 20 - Representación de la Provincia
 Actividad 1: Representación Oficial

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNCIÓN - TAREAS	DEPENDENCIA	Periodo
LAPREGRINI ECHEGARAY, Maximiliano L	31.636.879	Administrativo	Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - M.C.G.	01/01/2013 al 12/04/2013
VAZQUEZ, Franco Rubén.	34.275.698	Administrativo	Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - M.C.G.	01/01/2013 al 12/04/2013

Dto. N° 1182**02-09-13**

Artículo 1°.- Incorpórese en la Planta Transitoria a las ciudadanas que se especifican en el Anexo «A» que forma parte del presente Decreto, a partir de la fecha del presente Decreto hasta el 31 de diciembre de 2013, quienes percibirán la remuneración mensual indicada en el Anexo referido, menos los descuentos de la Ley XVIII N° 32, con la excepción establecida en el Artículo 10 inciso a) punto 2 del cuerpo legal citado, el que será descontado a partir de la incorporación a la Planta de personal que en su caso corresponda y los del Artículo 8° de la Ley I N° 341.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará a la Jurisdicción 9 - Secretaría de Seguridad y Justicia - SAF 21 - Programa 5 - Conducción y Administración - Actividad 1 - Conducción y Administración. Ejercicio 2013.-

ANEXO A

Apellido y Nombre	DNI	Clase Función	Monto	Destino
LEDESMA, Andrea				
Elizabeth	25.442.280	1976 Profesional	\$ 7.100	Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut
MERCADO, Pamela	32.219.941	1986 Profesional	\$ 7.100	Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1187**02-09-13**

Artículo 1°.- Incorpórese en la Planta Transitoria a los ciudadanos que se especifican en el Anexo «A» que forma parte del presente Decreto, a partir de la fecha del presente Decreto hasta el 31 de diciembre de 2013, quienes percibirán la remuneración mensual indicada en el Anexo referido, menos los descuentos de la Ley XVIII N° 32, con la excepción establecida en el Artículo 10 inciso a) punto 2 del cuerpo legal citado, el que será descontado a partir de la incorporación a la Planta de personal que en su caso corresponda y los del Artículo 8° de la Ley I N° 341.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará a la Jurisdicción 9 - Secretaría de Seguridad y Justicia - SAF 21 - Programa 5 - Conducción y Administración - Actividad 1 - Conducción y administración. Ejercicio 2013.-

ANEXO A

Apellido y Nombre	DNI	Clase Función	Monto	Destino
GARCÍA Flores,Gonzalo	25.156.990	1976 Profesional	\$ 7.100	Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut
GIACONI, María Paola	28.452.323	1980 Profesional	\$ 7.100	Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut
LABORDA, Valentin	32.801.259	1986 Profesional	\$ 7.100	Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1189**02-09-13**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Cen-

tral y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013 la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,-) en la Jurisdicción 70, SAF 76 – SAF Dirección Sanitaria Noroeste, Rurales y Puestos Sanitarios.-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 303 - S.A.F. Instituto Provincial del Agua.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1190**02-09-13**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013 en la Jurisdicción 5, S.A.F. 8, S.A.F. 303 - S.A.F. Instituto Provincial del Agua

Dto. N° 1195**04-09-13**

Artículo 1°.- Transferir a la Planta Permanente a partir del 10 de abril del 2010 al agente Víctor Horacio MIGUENS (M.I. N° 25.625.511 - Clase: 1976), quien revista en el cargo Chofer «A» - Código: 1-005 - Clase: III del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporal, de la Dirección de Despacho y Administración de Personal, dependiente de la Dirección General de Gestión Financiera y Recursos Humanos, del Ministerio de la Producción.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción: 60 - Ministerio de la Producción - SAF: 60 - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de la Producción - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de la Producción - Ejercicio: 2013.-

Dto. N° 1196**04-09-13**

Artículo 1°.- Transfírase a partir de la fecha del presente Decreto, a Planta Permanente a la agente TARTERA, Carolina Inés (M.I. N° 25.338.893 - Clase 1976) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, conforme lo establecido en los Artículos 1° y 2° Ley I N° 246.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 1: Conducción del Sistema de Administración Financiera.-

Dto. N° 1197**04-09-13**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el cargo de Director de Administración de la Secretaría de Cultura a partir del 1° de agosto de 2012 y hasta la fecha del presente Decreto, por el agente José Luis GONZÁLEZ

(M.I. N° 20.094.923 - Clase 1968), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Contabilidad y Presupuestos, Jerárquico II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Secretaría de Cultura.

Artículo 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Director de Administración de la Secretaría de Cultura al agente José Luis GONZÁLEZ (M.I. N° 20.094.923 - Clase 1968), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Contabilidad y Presupuesto, Jerárquico II - Agrupamiento Personal Jerárquico- Planta Permanente de la Secretaría de Cultura.

Artículo 3°.- El agente José Luis GONZÁLEZ (M.I. N° 20.094.923 - Clase 1968), reservará su cargo de revista Jefe de Departamento Contabilidad y Presupuestos, Jerárquico II - Agrupamiento Personal Jerárquico-Planta Permanente de la Secretaría de Cultura, por aplicación de los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74.

Artículo 4°.- OTORGAR a partir de la fecha del presente Decreto, al señor José Luis GONZÁLEZ (M.I. N° 20.094.923 - Clase 1968) la bonificación especial remunerativa no bonificable, establecida en el Decreto N° 171/95 y modificado por Decreto 603/10.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Acción Cultural.

Dto. N° 1199

04-09-13

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, eliminándose un (1) cargo Nivel I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, de la Planta Temporal, e incrementándose el mismo cargo en la Planta Permanente, del citado Plantel Básico.-

Artículo 3°.- Transferir a la Planta Permanente, al agente Ricardo Martín PALACIO PENTUCCI (M.I. N° 28.482.214 - Clase 1980), quien revista en el cargo Analista «A» Sistema de Computación de Datos - Código 3-103 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, amparado por la Ley I N° 246 del Digesto Jurídico, al cumplir cinco (5) años de antigüedad en la Planta Temporal, a partir del 29 de diciembre de 2011.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado.-

Dto. N° 1200

04-09-13

Artículo 1°.- Ratifícase en todos sus términos el Convenio firmado el día 26 de Febrero de 2011 entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Gobernador Costa, que glosa a fojas 4 y 5 del Expediente N° 01775 - SIPySP - 2011, y que ha sido registrado por ante la Escribanía General de Gobierno al Tomo 4 - Folio 257, con fecha 24 de Agosto de 2011.-

Artículo 2°.- Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 42.400,00) a favor de la Municipalidad de Gobernador Costa, siendo responsable de su utilización y rendición el actual Intendente de dicha localidad, Sr. Hugo Masiel CARRASCO. El Aporte No Reintegrable será destinado al «REEMPLAZO DE CAÑERÍAS DE AGUA POTABLE EN AVENIDA JULIO A. ROCA Y CALLES FELIPE HIGUERA, BORAU, AZCONA Y ALTAMIRANO - LOCALIDAD DE GOBERNADOR COSTA» en dicha localidad.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 17 - Sub Programa 00 - Actividad 1 - Partida Presupuestaria Inciso 5 - Partida Principal 8 - Parcial 6 - Subparcial 01 - Finalidad 3 - Función 80 -. Aporte a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2013.-

Artículo 4°.- El Aporte No Reintegrable deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Servicios Públicos dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado, y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Dto. N° 1202

04-09-13

Artículo 1°.-Apruébese la Ordenanza N° 01/13 de fecha 06 de junio de 2013, emitida por la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Aldea Epulef, mediante la cual se propicia la modificación de las Partidas Principales: Servicios Públicos, Personal, Bienes de Capital, Préstamos, Gastos sin Discriminar y Amortización de la Deuda, correspondientes al Presupuesto General de Gastos y Recursos y Detalles analíticos de la Planta de Personal de la citada Comuna Rural - Ejercicio 2012, aprobado por Decreto N° 1598/12.-

Dto. N° 1203

04-09-13

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 148° Aniversario de la Ciudad de Rawson, a celebrarse el día 15 de Septiembre de 2013.-

Dto. N° 1204

04-09-13

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 125° Aniversario de la Comuna Rural de Gan Gan, a celebrarse el día 21 de Septiembre de 2013.-

Dto. N° 1205**04-09-13**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 91° Aniversario de la Comuna Rural de Aldea Beleiro, a celebrarse el día 22 de Septiembre de 2013.

Dto. N° 1206**04-09-13**

Artículo 1°.- Otórgase a la Comisión de Fomento Puerto Pirámides un aporte no reintegrable por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 2.302.920.-), que supliría lo que debería percibir estimativamente, en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos: la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$ 2.259.000.-) y en concepto de Regalías Hidroeléctricas: la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 43.920.-).

Artículo 2°.- La suma otorgada en el artículo anterior se transferirá a partir del mes de Enero de 2013, en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$ 191.910.-).

Artículo 3°.- Una vez aprobada la Ley que autorice a modificar los índices de coparticipación, la suma otorgada por el presente Decreto se computará como pago a cuenta de lo que hubiere correspondido transferir por aplicación de tales índices de coparticipación.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la aplicación del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, partida 576-01, Fuente de Financiamiento 1.11, ejercicio 2013.-

Dto. N° 1207**04-09-13**

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la señora RAQUEL IRMA ZARZOSA L.C. N° F.0.559.012, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de SEIS MIL TRECE HECTÁREAS, OCHENTA Y UN ÁREAS, NOVENTA Y UN CENTIÁREAS (6.013 Ha., 81 a., 91 ca.), distribuida en dos polígonos complementarios entre sí, a saber: Lote 16-f con una superficie de CINCO MIL SESENTA HECTÁREAS, NOVENTA Y OCHO ÁREAS, CATORCE CENTIÁREAS (5.060 Ha., 98 a., 14 ca.) y Lote 16-g con NOVECIENTAS CINCUENTA Y DOS HECTÁREAS, OCHENTA Y TRES ÁREAS, SETENTA Y SIETE CENTIÁREAS (952 Ha., 83 a., 77 ca.), todo de la Fracción C, Sección G-II y parte del Lote 175, Ensanche Sud de la Colonia Sarmiento, DEPARTAMENTO RÍO SENGUER y SARMIENTO, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLOMINIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 1208**04-09-13**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00) a favor de la Municipalidad de EL MAITÉN, siendo responsable de su utilización y rendición el intendente de dicha localidad, Sr. Luis Osear GARCÍA DNI N° 13.814.800. El aporte será destinado a asistir el déficit operativo de la prestadora de servicios públicos de la localidad.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 8- Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso. 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Subparcial 01 - Finalidad 4 - Función 11 - Fuente de Financiamiento 111-Ejercicio 2013.-

Artículo 3o.- El aporte deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Servicios Públicos dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado.-

Dto. N° 1210**04-09-13**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 191.736) a favor de la Municipalidad de CORCOVADO, siendo responsable de su utilización y rendición la intendente de dicha localidad, Sra. María Roxana NOVELLA. El aporte será destinado a asistir el déficit operativo de la prestadora de servicios públicos de la localidad.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso. 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Subparcial 01 - Finalidad 4 - Función 11 - Fuente de Financiamiento 111-Ejercicio 2013.-

Artículo 3°.- El aporte deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Servicios Públicos dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
BOSQUES Y PESCA****Res. N° 170****18-07-13**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE el pago de Aportes Reintegrables y No Reintegrables correspondientes a la certificación final de obra del Plan Forestal N° 25/12 y del Plan Forestal N° 33/12. Dicho pago asciende a la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 155.315,00) que fuera aprobado por Disposición N° 049/13 SB.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en lo que respecta a los

Aportes No Reintegrables, se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 – SAF 67 – Programa 16 – Actividad 01 – I.P.P. 5.2.1 – Fuente de Financiamiento 352 – Ejercicio 2013.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en lo que respecta a los Aportes Reintegrables, se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 – SAF 67 – Programa 16 – Actividad 01 – I.P.P. 6.3.1 – Fuente de Financiamiento 352 – Ejercicio 2013.

Res. N° 171 **18-07-13**

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE el pago de Aportes Reintegrables y No Reintegrables correspondientes a la certificación final de obra del Plan Forestal N° 35/12 y del Plan Forestal N° 59/12. Dicho pago asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 CENTAVOS (\$ 694.493,00) que fuera aprobado por Disposición N° 051/13 SB.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en lo que respecta a los Aportes No Reintegrables, se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 – SAF 67 – Programa 16 Desarrollo Forestal – Actividad 02 – I.P.P. 5.2.1 – Fuente de Financiamiento 352 – Ejercicio 2013.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en lo que respecta a los Aportes Reintegrables, se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 – SAF 67 – Programa 18 – Desarrollo Forestal – Actividad 02 – I.P.P. 6.3.1 – Fuente de Financiamiento 352 – Ejercicio 2013.

Res. N° 172 **18-07-13**

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE el pago de Aportes No Reintegrables en concepto de cuota única para el Plan Forestal N° 65/12 cuyo titular es la Comunidad Mapuche "Las Salinas" – Operatoria 2012 de la Ley IX N° 33 – Decreto Provincial N° 1202/12, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 60/100 CENTAVOS (\$ 240.424,60) que fuera aprobado por Disposición N° 055/13 SB.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 – SAF 67 – Programa 16 – Actividad 02 – I.P.P. 5.2.1 – Fuente de Financiamiento 352 – Ejercicio 2013.

Res. N° 175 **22-07-13**

Artículo 1º.- APRUEBESE el aporte económico por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), a favor de la Municipalidad de Río Mayo, por intermedio de su Intendente Profesor Pablo Gabriel Salazar, resultando responsable del cobro, administración y rendición del presente aporte económico para la adquisición de herramientas e implementos agrícolas destinados al desarrollo de huertas familiares en el marco del programa "La tierra, un medio de vida".

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto asciende a la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 67 – Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca - SAF 67 – Programa 18 – Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria - Actividad 01 – Conducción Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria – U.G. 11999 – IPP 576 – Fuente de Financiamiento 503 – Ejercicio 2013.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia según lo estipulado en el inciso 5 del Artículo 1º del Decreto N° 1304/78.

Artículo 4º.- Dése intervención a la Dirección de Administración de este Ministerio.

Res. N° 176 **23-07-13**

Artículo 1º.- Establécese que en caso de impedimento o ausencia del señor Subsecretario de Bosques, actuarán y suscribirán los actos y disposiciones legales emanadas de la Subsecretaría de Bosques, los señores Directores en el orden de prelación que se detalla:

Directora de Coordinación de Gestión.
Director de Aprovechamiento Forestal.
Dirección de Protección Forestal.
Director de Fomento y Desarrollo Forestal.

Res. N° 184 **26-07-13**

Artículo 1º.- AUTORIZAR la salida fuera del ámbito provincial, hacia la ciudad de San Carlos de Bariloche Provincia de Río Negro, del vehículo oficial marca Chevrolet, Modelo S10 2.STDI STD 4x2 Electronic CD – Tipo Pick Up – Chasis N° 9BG138BJ08C441145 – Motor N° M1A320879 – Dominio HKL 367 del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería de la Provincia del Chubut.

Res. N° 189 **07-08-13**

Artículo 1º.- AUTORIZAR la contratación directa con los señores Juan Benegas D.N.I. N° 15.069.824; Lucas del Río D.N.I. N° 28.275.716 y José Rodríguez D.N.I. N° 26.183.846, conforme a lo establecido en el Artículo 95º, apartado c) inciso 5) de la Ley II N° 76, quienes participarán de las tareas de relevamiento de los bancos de vieira sujetos a explotación, por parte del sector marisquero artesanal en las aguas del golfo San José – Año 2013, por un importe total de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS (\$ 25.500.-) para cada uno de ellos.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 76.500.-), será imputado a Jurisdicción 67 – Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca - SAF 61 – Programa 01 – Actividad 02 – Incisos 3 – Principal 4 – Parcial 1 – Fuente de Financiamiento 4.14 – Año 2013.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
PÚBLICO****Res. N° 194 28-08-13**

Artículo 1º.- Autorizar el pago de la Factura N° 0001-00000003 de Calidez Cultural por PESOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 51.400), de conformidad con el artículo 95, inciso c), apartado 1) de la Ley II N° 76 y el artículo 5 del Decreto N° 777/06.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: Jurisdicción 30, SAF 30, Programa 1, Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 1 –UG 11999- Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2013.-

Res. N° 195 28-08-13

Artículo 1º.- Autorizar el pago de las Facturas C N°0002-00000756, N°0002-00000758 y N°0002-00000760 de Aires de la Patagonia S.C. por un importe total de PESOS VEINTITRES MIL (\$ 23.000), de conformidad con el artículo 95, inciso c), apartado 1) de la Ley II N° 76 y el artículo 5 del Decreto N° 777/06.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: Jurisdicción 30, SAF 30, Programa 1, Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 1 –UG 11999- Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2013.-

Res. N° 196 28-08-13

Artículo 1º.- Autorizar el pago de la Factura N°0018 -00027577 de Cadena de Hoteles RH S.A. por PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 58.200), de conformidad con el artículo 95, inciso c), apartado 1) de la Ley II N° 76 y el artículo 5 del Decreto N° 777/06.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: Jurisdicción 30, SAF 30, Programa 1, Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 1 –UG 11999- Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2013.-

Res. N° 197 28-08-13

Artículo 1º.- Autorizar el pago de la Factura C N°0001 -00000654 de CHS por PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000), de conformidad con el artículo 95, inciso c), apartado 1) de la Ley II N° 76 y el artículo 5 del Decreto N° 777/06.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: Jurisdicción 30, SAF 30, Programa 1, Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 1 –UG 11999- Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2013.-

Res. N° 198 28-08-13

Artículo 1º.- Autorizar el pago de la Factura B N°0002 -00004401 de Memorable torta negra galesa por PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 18.500), de

conformidad con el artículo 95, inciso c), apartado 1) de la Ley II N° 76 y el artículo 5 del Decreto N° 777/06.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: Jurisdicción 30, SAF 30, Programa 1, Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 1 –UG 11999- Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2013.-

Res. N° 199 28-08-13

Artículo 1º.- Autorizar el pago de la Factura B N°0003 - 00000116 de Patagonia Verde E.V.T. por PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 16.200), de conformidad con el artículo 95, inciso c), apartado 1) de la Ley II N° 76 y el artículo 5 del Decreto N° 777/06.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: Jurisdicción 30, SAF 30, Programa 1, Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 1 –UG 11999- Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2013.-

Res. N° 200 28-08-13

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000.-) al Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chubut, destinado a una ayuda económica para la adquisición de mobiliario para la Delegación Rawson de dicha institución, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo a la Cra. Felisa Antonieta TAVERA (D.N.I. 11.402.926).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 01, Partida 525-01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2013.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Res. N° 201 28-08-13

Artículo 1º.- Rechazar la oferta alternativa presentada por la firma Igarreta S.A.C.I. al Renglón N° 1, por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional N° 03/13-CE-UEP.-

Artículo 2º.- Desestimar la oferta básica presentada por la firma Igarreta S.A.C.I., al Renglón N° 1, por no resultar conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 3º.- Adjudicar la oferta presentada por la firma Autos del Sur S.A. al Renglón N° 1, correspondiente a Cinco (5) Camionetas Doble Cabina 4x4 marca Toyota Hilux D/C DX Pack, por un valor total de Pesos Un Millón Trescientos Dieciocho Mil Quinientos (\$

1.318.500,00), con destino a las Comunas Rurales de Dr. Ricardo Rojas, Los Altares, Cerro Centinela, Colán Conhué y Lagunita Salada, por cumplimentar con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional N° 03/13-CE-UEP, y ser conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 4°.- Adjudicar la oferta presentada por la firma Fiorasi S.A. al Renglón N° 2, correspondiente a Cuatro (4) Minibuses 19+1 marca IVECO DAILY CITY BUS 50 C 16, por un valor total de Pesos Un Millón Ochocientos Treinta y Un Mil Ochocientos Noventa y Seis (\$ 1.831.896,00), con destino a las Comunas Rurales de Lago Blanco, Paso del Sapo, Gastre y Las Plumas por cumplimentar con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional N° 03/13-CE-UEP, y ser conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, cuyo monto correspondiente al 90 % de financiamiento asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTAY CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 2.835.356,40) a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 27: PRODISM – Actividad 1 - IPP 6.3.4 – Fuente de Financiamiento 331 – Ejercicio 2013.-

Res. N° 203 28-08-13

Artículo 1°.- Transiéranse bienes, pertenecientes a la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la Subsecretaría de Pesca dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca.-

Artículo 2°.- Dése de baja por transferencia de la contabilidad patrimonial de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito bienes.-

Artículo 3°.- Dése de alta por transferencia a la contabilidad patrimonial de la Subsecretaría de Pesca dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, los bienes.-

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-144 30-08-13

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 18 de marzo de 2013, la renuncia interpuesta por la agente Valeria Elena SOUTULLO HERRERA (M.I. N° 28.403.218 - Clase 1980), al cargo Profesional - Categoría II - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, se abonará a la agente Valeria Elena SOUTULLO HERRERA (M.I. N° 28.403.218 - Clase 1980), doce (12) días de Licencia Anual por Vacaciones período 2012 pendientes de usufructo, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. N° IV-145 24-06-13

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de septiembre de 2013, la renuncia interpuesta por la agente Reina Estrella CASNER (M.I.N° 11.073.542 - Clase 1954), al Cargo Orientadora de Recreación - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, se abonará a la agente Reina Estrella CASNER (M.I. N° 11.073.542 - Clase 1954), treinta y cuatro (34) días de licencia anual por vacaciones correspondientes al año 2012 y veintitrés (23) días proporcional período 2013, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 16 - Atención a la Tercera Edad - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad.-

Res. N° IV-146 30-08-13

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de septiembre de 2013, la renuncia interpuesta por la agente Elena JOSIFOVICH (M.I N° 10.505.271 - Clase 1955), al cargo Jefe de Departamento Servicio Diurno - Categoría 1-F, a cargo de la Categoría I-D – Director de Servicio Diurno, ambos cargos del Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 114, dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al Beneficio de Jubilación Ordinaria, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a la agente Elena JOSIFOVICH (M.I N° 10.505.271 - Clase 1955), treinta (30) días de licencia anual por vacaciones correspondiente al período 2011, treinta y cinco (35) días período 2012 y veintitrés (23) días proporcional período

2013, siendo de aplicación lo determinado por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención, al Niño, Adolescente y Familia y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN

Res. N° 165 10-06-13

Artículo 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2012 por la Dirección General de Protocolo y Ceremonial por la contratación realizada con la firma «DON JAMÓN» de Anita VÁSQUEZ, domiciliada en Luis Costa y Belgrano de la ciudad de Rawson, por la prestación del servicio de catering y la adquisición de DOCE (12) packs de agua mineral servidos a modo de pitanzas en las reuniones mantenidas por el Primer Mandatario Provincial y funcionarios del Gabinete realizadas durante el mes de octubre de 2012.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 4.340,00) se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 23 Secretaría Privada de la Gobernación - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3.9.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 166 10-06-13

Artículo 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2012 por la Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación por la contratación realizada con la firma «PINTURERÍAS ACUARELA» de Roberto Daniel CLIMENT domiciliada en Lewis Jones y Sarmiento de la ciudad de Trelew en concepto de adquisición de materiales y pinturas destinados para la refacción de la Vivienda Oficial N° 33, de conformidad con la documental incorporada al Expediente N° 6134-SPG-2012.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 11.382,50) se imputará en la Jurisdicción 23 SAF 23 Secretaría Privada de la Gobernación Programa 1 Actividad 1 Incisos 2.2.9.,2.5.1.,2.5.4.,2.7.5.,2.7.9.,2.9.3. Y 4.3.7. - U.G.11999 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 167 10-06-13

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma SENTIDOS S.A. C.U.I.T.

30-70754256-6 por la publicación en el Suplemento Turismo del diario Página 12 solicitada por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública en concepto de: Campaña Turismo «Nieve-emporada 2012. De Junio a Septiembre» el día 29/04/2012 según orden de compra de publicidad N° 38901.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2012 con la firma SENTIDOS S.A. por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON TREINTACENTAVOS (\$56.785.30).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3- Principal 6- Parcial 1- U.G.11999 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 169 19-06-13

Artículo 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2012 por la Secretaría Privada de la Gobernación por la contratación realizada con la firma «SELLOS LEO» de Leonor Libia AYILON, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 61 de la ciudad de Rawson, por la confección y adquisición de CUATRO (4) sellos de estampa, contratación ocurrida en el mes de noviembre de 2012.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 470,00) se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 23 - Secretaría Privada de la Gobernación - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 2.9.2. - U.G. 11999 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 170 19-06-13

Artículo 1°.- APROBAR la contratación realizada por la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación con la Cooperativa de Servicios Públicos Consumo y Vivienda Rawson Limitada C.U.I.T N° 30-59908867-5, por la ejecución de red de baja tensión con montaje eléctrico en acometida a shelter para la instalación de la antena de Televisión Digital Abierta en la planta transmisora de LU 90 TV Canal 7.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECINUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 57.119,10) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 - SAF 25 Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 17 - Actividad 1 - Partida 3.4.9. - Ejercicio 2013.-

Res. N° 171 **19-06-13**

Artículo 1º.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con el Señor FLAIBANI URBANO HERNANDO C.U.I.T. 20-13524560-8 por las publicaciones en el diario Páginas del Sur, solicitadas por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública en concepto de Auspicio Suplemento Turismo «Desde el 15 de septiembre - Pingüinos - Es tiempo de conocernos» los días 07/10/2012, 14/10/2012, 21/10/2012 y 28/10/2012 según orden de compra de publicidad N° 40441.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2012 con el Señor FLAIBANI, URBANO HERNANDO por la suma total de PESOS OCHO MIL (\$8.000).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 - U.G.11999 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 172 **19-06-13**

Artículo 1º.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma GALATTS TURISMO de ANALÍA RAQUEL FERNANDEZ por pasajes aéreos de acuerdo a las facturas N° 0001-00024098 Y N° 0001-00024063.-

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución la que asciende a la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 3.776) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 SAF 25 Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Programa 16 - UG 11999 - Partida 3.7.4. - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2013.-

Res. N° 173 **19-06-13**

Artículo 1º.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma EDITORIAL RIO NEGRO S.A. C.U.I.T. 30-50015254-7 por la publicación en el diario Río Negro solicitada por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública en concepto de Aviso: «Segundo llamado a concurso a las residencias del equipo de salud de Chubut 2012» el día 03 de julio de 2012 según orden de compra de publicidad N° 39554.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2012 con la firma EDITORIAL RIO NEGRO S.A por la suma total de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$6.897).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 - U.G.11999 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 174 **19-06-13**

Artículo 1º.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma EDITORIAL RIO NEGRO S.A. C.U.I.T. 30-50015254-7 por la publicación en el diario Río Negro solicitada por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública en concepto de Aviso: «Convocatoria Médicos Generalistas» el día 15 de julio de 2012 según orden de compra de publicidad N° 39528.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2012 con la firma EDITORIAL RIO NEGRO S.A por la suma total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$5.684,58). -

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 - U.G.11999 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.-

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS
PÚBLICOS**

Res. N° XII-71 **23-08-13**

Artículo 1º.- Autorizar la prórroga de los servicios prestados en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, del agente GATICA, Raúl José (M.I. N° 13.733.571 - Clase 1957) Cargo Arquitecto «A» - Código 4-011 Clase I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, desde el 01 de enero del 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Artículo 2º.- El área de Personal de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Artículo 3º.- Al término del período mencionado, el agente deberá ser absorbido por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

Res. N° XII-72 **23-08-13**

Artículo 1º.- Rectificar el Artículo 1º de la Resolución N° XII 44/13, conforme a lo establecido en el Artículo 92º de la Ley I N° 18, el que quedará redactado de la siguiente manera :

«Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de julio de 2013 la renuncia presentada por la agente PAGNONE, Mabel Graciela (M.I. N° 11.237.879 - Clase 1955) cargo Jefe de Departamento - Clase XIII - Agrupamiento Personal

Superior/Jerárquico - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Provincia del Chubut, cuyo cargo depende de la Dirección Regional Obras Públicas Esquel - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32».-

Res. N° XII-73 **23-08-13**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de agosto de 2013, la renuncia presentada por el agente LOPEZ, Julián Argentino (M.I. N° 14.836.767 - Clase 1962) cargo Oficial Albañil - Clase VI - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Provincia del Chubut, cuyo cargo depende de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Régimen Ex Combatientes - Ley Provincial XVIII N° 50.-

Artículo 2°.- Abonar diecisiete (17) días - Parte Proporcional periodo 2013 de licencia anual no usufructuada según lo dispuesto por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Públicos.-

Res. N° XII-74 **23-08-13**

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a efectos de establecer las circunstancias en que sucedieron los hechos y deslindar responsabilidades o la posible existencia de perjuicio fiscal, en el marco de la investigación caratulada «s/ Dirección Regional de Obras Públicas de Comodoro Rivadavia s/ presuntas irregularidades del personal a cargo».-

Artículo 2°.- Gírese el Expediente N° 5485-SIPySP-12 a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.-

Res. N° XII-75 **30-08-13**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar las ochocientos noventa y dos (892) horas extraordinarias realizadas durante el mes de junio de 2013, por el personal del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 para los Trabajadores de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura y de las Subsecretarías de Obras Públicas y de Planeamiento, ambos Organismos dependientes de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdic-

ción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 Programa 1: Conducción de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Actividad 1: Conducción de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en el Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas y Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Públicos, en el Programa 4: Planificación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Planificación y Ejecución de Obras Públicas y en el Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento.-

SECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

Res. N° XXVII-50 **23-08-13**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la agente Carla Verónica POLESCHI, (M.I. N° 25.048.724 - Clase 1976), Planta Transitoria con funciones administrativas en la Dirección de Coordinación Operativa dependiente de la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, cumpliendo funciones como Coordinadora General en el Centro Tombo, del Área Natural Protegida, desde el 01 de noviembre de 2012 y hasta el 31 de abril de 2013.

Res. N° XXVII-51 **23-08-13**

Artículo 1°.- Autorizar la asignación de funciones a la agente María Eugenia RABAL (M.I. N° 31.280.039 - Clase 1985), con funciones administrativas en la Planta Transitoria de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, en el Instituto de Seguridad Social y Seguros a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Instituto de Seguridad Social y Seguros deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al Área de Personal de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas.

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° XVII-34 **13-08-13**

Artículo 1°.- Reconocer y autorizar el pago de ciento noventa (190) horas extraordinarias al 50% y setenta y cuatro (74) horas extraordinarias al 100% realizadas durante el mes de julio de 2013 por agentes dependientes de la Secretaría de Cultura.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 14

- Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 1 – Acción Cultural.

Res. N° XVII-35 **13-08-13**

Artículo 1°.- Reconocer y autorizar el pago de quince (15) horas extraordinarias al 50% realizadas durante el mes de julio de 2013 por la agente Nancy Beatriz GERMILLAC (M.I. N° 22.260.450 – Clase 1971), perteneciente a la Planta Transitoria de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete con asignación de funciones en la Secretaría de Cultura.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 1 – Acción Cultural.

Res N° XVII-36 **23-08-13**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 08 de julio de 2013, la renuncia presentada por la agente Laura Alicia GONZALEZ (M.I. N° 27.774.511 – Clase 1980), con funciones administrativas en la Planta Transitoria de la Secretaría de Cultura, en la que fuera incorporada mediante Decreto N° 29/09.

Artículo 2°.- Abónese a la agente Laura Alicia GONZALEZ (M.I. N° 27.774.511 – Clase 1980), diez (10) días como parte proporcional de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2013, conforme lo determina el Artículo 6° del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 1 – Acción Cultural – Ejercicio 2013.

Res. N° XVII-37 **23-08-13**

Artículo 1°.- Autorizar a cumplir funciones en la Municipalidad de Dolavon, a partir del 01 de mayo de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, al agente SOTO AMPUERO, Mauricio Iván (M.I. N° 18.714.030 – Clase 1965) con funciones de servicio en la Planta Transitoria de la Secretaría de Cultura.

Artículo 2°.- El Area de Personal de la Municipalidad de Dolavon, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría de Cultura.

Res. N° XVII-38 **23-08-13**

Artículo 1°.- Autorizar a cumplir funciones en la Secretaría de Cultura a partir del 01 de julio de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, al agente Gustavo Alfredo MARCILLA (M.I. N° 16.838.964 – Clase 1965), Clase C – Categoría 9 – Agrupamiento Administrativo del escalafón del Personal de la Municipalidad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría de Cultura, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al Area de Personal de la Municipalidad de Puerto Madryn.

Res. N° XVII-39 **23-08-13**

Artículo 1°.- Autorizar a cumplir funciones en la Secretaría de Cultura a partir del 01 de julio de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la agente Ana María de Sousa Joao (M.I. N° 16.762.869 – Clase 1964), Clase C – Categoría 9 – Agrupamiento Administrativo del escalafón del Personal de la Municipalidad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría de Cultura, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al Area de Personal de la Municipalidad de Puerto Madryn.

Res N° XVII-40 **23-08-13**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 08 de julio de 2013, la renuncia presentada por la agente María Eugenia CALLEGARI SASSO (M.I. N° 35.888.352 – Clase 1991), con funciones administrativas en la Planta Transitoria de la Secretaría de Cultura, en la que fuera incorporada mediante Decreto N° 1475/11.

Artículo 2°.- Abónese a la agente María Eugenia CALLEGARI SASSO (M.I. N° 35.888.352 – Clase 1991), diez (10) días como parte proporcional de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2013, conforme lo determina el Artículo 6° del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 1 – Acción Cultural – Ejercicio 2013.

**CORPORACION DE FOMENTO
DEL CHUBUT**

Res. N° XIX-30 **30-08-13**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia al cargo de Gerente de Programas y Proyectos de la Corporación de Fomento del Chubut al Ingeniero Mecánico Magister en Gestión Empresaria Jorge Horacio BARJA (M.I. N° 8.586.476- Clase: 1951) a partir del 30 de abril de 2013.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo de la Corporación de Fomento del Chubut, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo precedente once (11) días de Licencia Anual Reglamentada año 2012, y cinco (05) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2013 establecida en la Resolución N° 166/88 -CCH.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución se Imputará en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca - SAF 601: Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) Programa: 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa: 1 - Conducción y Administración CORFO; Actividad: 1 - Conducción y Administración CORFO.-

Artículo 4º.- Agradézcase al Ingeniero Mecánico Magister en Gestión Empresarial Jorge Horacio BARJA los servicios prestados en cumplimiento de sus funciones.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 731 **20-08-13**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Petrominera Chubut S. E., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-328015-2 - CUIT N° 30-99928434-1, con domicilio en Sáenz Peña N° 796 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 20 de Agosto de 2.013, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 03-09-13 V: 10-09-13

Res. Nº 732 **20-08-13**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Don Julio S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-322168-2 CUIT N° 30-70951320-2, con domicilio en Parque Industrial Pesquero – Fracción 21 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 20 de Agosto de 2.013, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 03-09-13 V: 10-09-13

Res. Nº 733 **20-08-13**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Guspamar S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-432683-9 CUIT N° 30-60149686-7, con domicilio en Av. Colón N° 845 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 02 de Septiembre de 2.013, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 03-09-13 V: 10-09-13

Res. Nº 734 **20-08-13**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Minera Santa Cruz S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-052879-9 - CUIT N° 30-70765401-1, con domicilio en Av. Santa Fe N° 2.755 Piso 9º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 16 de Septiembre de 2.013, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 03-09-13 V: 10-09-13

Res. Nº 767 **20-08-13**

Extender a favor del contribuyente Industrias JQ S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-229711-1 CUIT N° 30-71014946-8, con domicilio en Vieytes N° 1.524 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del día 27 de Agosto de 2.013, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 09-09-13 V: 13-09-13

Res. Nº 768 **20-08-13**

Extender a favor del contribuyente Colorín Industria de Materiales Sintéticos SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 919-910938-8, CUIT N° 30-50119642-4, con domicilio en Maipú N° 1.199 de la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, por el término de ciento cincuenta (150) días corridos contados a partir del día 20 de Agosto de 2.013, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 09-09-13 V: 13-09-13

RESOLUCION CONJUNTA

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT E INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. Conj. Nº **XIX-31-CORFO – XXVI-25-IPA** **02-09-13**

Artículo 1º.- ASIGNAR funciones al agente Pedro DIAZ (M.I N° 17.633.383 - Clase: 1966), quien cumple funciones de Servicio en el Centro de Actividades de Montaña LA HOYA dependiente de la Dirección Regional Oeste de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), en la Dirección General de Aguas, dependiente del Instituto Provincial del Agua, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta 31 de Diciembre de 2013.-

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal de la Dirección General de Aguas deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Sectorial de Personal de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT).-

DISPOSICION SINTETIZADA

SUBSECRETARIA DE PESCA

Disp. N° 08 26-08-13

Artículo 1°.- Autorizar la extracción de Undaria pinnatifida en todo el litoral de la Provincia del Chubut, mediante el corte de algas arraigadas.

Artículo 2°.- El corte deberá realizarse entre el grampón y el esporofilo, dejando arraigado el grampón al sustrato.

Artículo 3°.- Habilitase un registro de interesados en la extracción de Undaria pinnatifida.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Dr. Eduardo Oscar Rolinho, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, en autos «WILLATOWSKI, RUBÉN OSCAR s/JUICIO SUCESORIO» Expte. N° 006/2013, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Patagónico» de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBÉN OSCAR WILLATOWSKI, para que dentro de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 25 de Marzo de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 10-09-13 V: 12-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en H. Irigoyen N° 650 2° Piso a cargo del Sr. Juez Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en autos: REMENTERIA AUGUSTO EUSEBIO S/SUCESION", Expte. N° 1525/2013,

cita y emplaza mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AUGUSTO EUSEBIO REMENTERIA, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Comodoro

Rivadavia 26 de Agosto de 2013.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 10-09-13 V: 12-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARDENAS MONTAÑA DIONISIO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARDENAS MONTAÑA DIONISIO S/Juicio sucesorio (Expte. 001405/2013. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Julio 31 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 10-09-13 V: 12-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARDENAS, MANUEL JESÚS para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARDENAS, MANUEL JESÚS S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 001578/2013).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 14 de 2013

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 10-09-13 V: 12-09-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste

del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de doña ELENA YAÑEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 03 de Septiembre de 2013.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 10-09-13 V: 12-09-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ MARDONES, FLOR VIOLETA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 04 de Septiembre de 2013.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 10-09-13 V: 12-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de doña PAEZ, NORMA HAYDEE, para que se presenten en autos "PAEZ, NORMA HAYDEE S/Sucesión ab intestato (Expte. 550, año 2013), mediante edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y el diario Jornada, (Art. 712 del C.P.C.C.).

Rawson, 30 de Agosto de 2013.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 10-09-13 V: 12-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de PEREIRA ISIDORO, para que se presenten en autos: "PEREIRA, ISIDORO S/Sucesión – Ab Intestato" (Expte. N° 369, año 2013).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 21 de Agosto de 2013.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 10-09-13 V: 12-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MUÑOZ, LILIANA ESTER para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MUÑOZ, LILIANA ESTER S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001344/2013). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «EL PATAGONICO» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 21 de 2013

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 09-09-13 V: 11-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar RolinHO – Juez, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OJEDA OJEDA, CARMEN para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "OJEDA OJEDA CARMEN S/JUICIO SUCESORIO" (Expte. 1319/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, 05 de Agosto de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 06-09-13 V: 10-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de Treinta días (30) a herederos y acreedores de don VICENTE MILLABANQUE y/o VICENTE MILLAGUANQUE en autos caratulados:

“MILLABANQUE VICENTE S/SUCESION AB-INTESTATO”, Expte. N° 282/2011. Publíquese edicto por el término de Tres días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. Sarmiento, Chubut, 02 de Agosto de 2013.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 06-09-13 V: 10-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, en autos caratulados: “THAYSEN, MARIA ALEJANDRINA S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. 176/2013), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. MARIA ALEJANDRINA THAYSEN, para que en el término de treinta días lo acrediten. Publíquese por tres días

Esquel, 21 de Agosto de 2013.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 06-09-13 V: 10-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones, a cargo del Señor Juez, Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con sede en la ciudad de Puerto Madryn y domicilio en la calle Mosconi 44 en los autos caratulados: “DURGALI, MARGARITA AMANDA S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte N° 078 Año 2013), cita y emplaza a herederos y acreedores de MARGARITA AMANDA DURGALI, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). La citación se hará mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario Local.

Puerto Madryn, Agosto 20 de 2013

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-09-13 V: 10-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones, a cargo del Señor Juez, Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con sede en la ciudad de Puerto Madryn y domicilio en la calle Mosconi 44 en los autos caratulados: “FERRE, MARTA ALICIA S/SUCESION

AB-INTESTATO” (Expte N° 1036 Año 2012), cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTA ALICIA FERRE, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). La citación se hará mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario Local. Puerto Madryn, Agosto 20 de 2013

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-09-13 V: 10-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antóun, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de GUIÑEZ, LAURA IDILIA en estos autos caratulados: “GUIÑEZ, LAURA IDILIA S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 09/2013, mediante Edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y un diario de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Sarmiento, (Chubut); 28 de Agosto de 2013.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 06-09-13 V: 10-09-13.

EDICTO

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría n° 12, a cargo del Dr. Mariano E. Casanova, con domicilio en la Av. Diagonal Pte. Roque Saenz Peña 1211, piso 2° de la ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que con fecha 22 de agosto de 2013 se decretó la apertura del concurso preventivo de JUAN PABLO LEFEBVRE (CUIT 20-16565739-0) designándose síndico al Estudio «Stolkiner y Asociados», con domicilio en la calle Córdoba 1367, piso 9°, oficina «41», C.A.B.A. (tel: 4815-0118). Se comunica a los acreedores que hasta el 7 de octubre de 2013 podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura (atención: lunes a viernes de 12 a 18 horas). El síndico deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 18 de noviembre de 2013 y 5 de febrero de 2014, respectivamente. Los acreedores son convocados a concurrir a la audiencia informativa que tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 5 de agosto de 2014 a las 11 horas. Buenos Aires, 28 de agosto de 2013.

MARIANO E. CASANOVA
Secretario

I: 06-09-13 V: 12-09-13.

EDICTO

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría n° 12, a cargo del Dr. Mariano E. Casanova, con domicilio en la Av. Diagonal Pte. Roque Saenz Peña 1211, piso 2° de la ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que con fecha 22 de agosto de 2013 se decretó la apertura del concurso preventivo de MARÍA ELENA GALTIER (CUIT 27-02045685-5) designándose síndico al Estudio «Stolkiner y Asociados», con domicilio en la calle Córdoba 1367, piso 9°, oficina «41», C.A.B.A. (tel: 4815-0118). Se comunica a los acreedores que hasta el 7 de octubre de 2013 podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura (atención: lunes a viernes de 12 a 18 horas). El síndico deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 18 de noviembre de 2013 y 5 de febrero de 2014, respectivamente. Los acreedores son convocados a concurrir a la audiencia informativa que tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 5 de agosto de 2014 a las 11 horas. Buenos Aires, 28 de agosto de 2013.

MARIANO E. CASANOVA
Secretario

I: 06-09-13 V: 12-09-13.

EDICTO

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría n° 12, a cargo del Dr. Mariano E. Casanova, con domicilio en la Av. Diagonal Pte. Roque Saenz Peña 1211, piso 2° de la ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que con fecha 22 de agosto de 2013 se decretó la apertura del concurso preventivo de GEORGES JAIME LEFEBVRE (Cuit 20-00586368-7) designándose síndico al Estudio «Stolkiner y Asociados», con domicilio en la calle Córdoba 1367, piso 9°, oficina «41», C.A.B.A. (tel: 4815-0118). Se comunica a los acreedores que hasta el 7 de octubre de 2013 podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura (atención: lunes a viernes de 12 a 18 horas). El síndico deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 18 de noviembre de 2013 y 5 de febrero de 2014, respectivamente. Los acreedores son convocados a concurrir a la audiencia informativa que tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 5 de agosto de 2014 a las 11 horas. Buenos Aires, 28 de agosto de 2013.

MARIANO E. CASANOVA
Secretario

I: 06-09-13 V: 12-09-13.

EDICTO

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría n° 12, a cargo del Dr.

Mariano E. Casanova, con domicilio en la Av. Diagonal Pte. Roque Saenz Peña 1211, piso 2° de la ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que con fecha 22 de agosto de 2013 se decretó la apertura del concurso preventivo de LANERA AUSTRAL (CUIT 30-50376285-0) designándose síndico al Estudio «Stolkiner y Asociados», con domicilio en la calle Córdoba 1367, piso 9°, oficina «41», C.A.B.A. (tel: 4815-0118). Se comunica a los acreedores que, en función de la apertura de los concursos preventivos de los garantes de la empresa deudora (señores Georges Jaime Lefebvre, Juan Pablo Lefebvre y María Elena Galtier) y a fin de su tramitación conjunta en los términos de la LCQ 68, se dispuso un nuevo plazo para que concurran a pedir la verificación de sus créditos. Por ello, se comunica a los acreedores que hasta el 7 de octubre de 2013 podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura (atención: lunes a viernes de 12 a 18 horas). Aquellos acreedores que hubieren insinuado su crédito tempestivamente, no, tendrán necesidad de hacerlo en este nuevo periodo informativo, pues se consideran válidos todos los actos cumplidos oportunamente. El síndico deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 18 de noviembre de 2013 y 5 de febrero de 2014, respectivamente. Los acreedores son convocados a concurrir a la audiencia informativa, que tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 5 de agosto de 2014 a las 11 horas. Buenos Aires, 28 de agosto de 2013.

MARIANO E. CASANOVA
Secretario

I: 06-09-13 V: 12-09-13.

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría N° 14 a mi cargo, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211 Piso 1 de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "PESQUERA OLIVOS S.A. S/Concurso Preventivo" (Expte. N° 090.043) se ha dispuesto la apertura de un registro de aspirantes (acreedores, terceros interesados y una eventual cooperativa de trabajadores de la concursada) en los términos del art° 48 inc. 1) de la LCQ, en su texto vigente, a efectos de que se inscriban quienes manifiesten interés en la adquisición de las acciones de la concursada y en la formulación de propuestas de acuerdo preventivo, por plazo de cinco días contados a partir de la última publicación, con la prevención de que una vez vencido el plazo señalado, sin que existan interesados inscriptos, se declarará la quiebra de la deudora (art. 48 inc. 2). Asimismo se hace saber que los interesados deberán depositar en la cuenta de autos - L° 687 F° 943/3 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires - la suma de \$10.000, cuya constancias deberá ser acompañada con el escrito en que soliciten la inscripción al registro. La inscripción deberá presentarse en las actuaciones reseñadas, en el horario de 7,30 a

13,30 horas, no admitiéndose su envío por correo como así tampoco las que se recepcionen fuera del plazo estipulado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 2013.

DIEGO H. VAZQUEZ
Secretario

I: 04-09-13 V: 10-09-13.

REMATE DE VEHICULOS

“EL BANCO DEL CHUBUT S.A.”

Rematara de conformidad al art. 39 de la ley De Prendas con registro

El martillero público José Carlos Cvetic Mat N 87–Te 156245129 hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO DEL CHUBUT S.A. acreedor prendario art. 39 ley 12962 rematara el día 14 de Septiembre de 2013 (SABADO) a las 12.30 hs. en la calle Aristóbulo del Valle N° 1640 de la ciudad de Comodoro Rivadavia Chubut los siguientes automotores:

1)- PEUGEOT MOD.206 XE 1.4 SEDAN 3 PTAS. - SIN BASE

Dom HIK 167 - Mod. 2008
Deuda Imp. Aut. Al 30.06.13 \$ 1.031,93

2)- MERCEDES BENZ tipo furgón –SPRINTER 413 - SIN BASE

CDI/F 4025 – Sin motor/con faltantes
Dom GOG 663 - Mod. 2007
Deuda trib. Faltas al 12.08.13 \$ 500,00
Deuda Imp Aut. Al 30.06.13 \$ 5848,73
Deuda Cobros Judiciales al 17.07.13 \$ 2.978,81

3)- FORD RANGER XLT D/C 4 x4 2.8 LD - SIN BASE
Dom EBJ 978 - Mod.2003

Deuda Imp. Aut. al 17.07.13 \$ 8.183,05
Deuda trib. Faltas al 12.08.13 \$ 2.180,00

4)- CHEVROLET CLASSIC 4 PTAS LT 1.4 N - SIN BASE

Dom JXV 530 – Mod . 2011
Deuda Imp Aut. Al 30.06.13 \$ 2.836,19
Deuda trib. Faltas al 12.08.13 \$ 300,00

Exhibición Días 11 Y 12 de Septiembre de 2013 de 11.00 hs a 12.30 hs. Lotes 1; 3 y 4 en 13 de Diciembre N° 165 ciudad - Lote N 2 en Aristóbulo del Valle 1640 y el día de la subasta a partir de las 12.00 hs en Aristóbulo del Valle N 1640.-Consultas al martillero actuante TE 156245129.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado SIN BASE y al mejor postor .-SEÑA: 10% a cuenta del precio.- COMISION: 10% a cargo del comprador todo en el acto de la subasta en dinero en efectivo SALDO DEL PRECIO deberá ser abonado en efectivo en la sede del BANCO DEL CHUBUT S.A. sito en San Martín N° 833 de esta ciudad, dentro de los cinco días de la aprobación de la subasta por la entidad, bajo apercibimiento de

declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdidas de todas las sumas abonadas.- Las patentes, multas, deudas e impuestos de cualquier índole que pudieran adeudarse, los gastos, tramites de transferencias, gastos de retiro y traslado serán por cuenta y cargo del comprador, quién deberá constituir domicilio en esta ciudad.- El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art.15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 (texto ordenado por ley 22977), bajo apercibimiento de aplicación al art. 27 de la citada ley. El comprador en subasta deberá abonar en el momento de la misma hasta el 3% sobre el total del valor de venta que resulte de la subasta en concepto de impuesto de sellos según lo dispuesto por los arts.128 y sgtes. del Código Fiscal de la Pcia. como así también arts.16;17; inc. d 22 y 24 de la ley provincial N° 5451 sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere.- El resultado de la subasta se encontrara sujeto a la aprobación del Banco del Chubut SA. La entrega del rodado se efectivizara una vez cumplimentados los requisitos de pago total del mismo y la correspondiente transferencia del dominio.-Los vehículos se remataran en el estado en que se encuentran.-

Comodoro Rivadavia 23 de Agosto de 2013.

I: 09-09-13 V: 11-09-13.

EDICTO

WIND CONSTRUCCIONES S.R.L

CONSTITUCION

Por disposición del señor Delegado de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut Doctor: Mauro Roberto Fontañez, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) Socios: Franco PETRACCO CUIT 20-27521975-5, argentino, soltero, DNI N° 27.521.975, nacido el 15/10/1980, empresario, y la señora Verónica Fabiana TORRES, CUIT 27-31154228-7, argentina, soltera, DNI N° 31.154.228, nacida el 16/08/1984, empresaria ambos con domicilio en calle Lago Stange N° 2.462 piso 1º, departamento 4, de la localidad de Rada Tilly.- 2) Fecha de instrumento: Escritura N° 474 de fecha 22/07/13, Reg. Notarial N° 22.- 3) Denominación de la Sociedad: “WIND CONSTRUCCIONES S.R.L.”.- 4) Domicilio de la Sociedad: Rada Tilly, Departamento Escalante, de la Provincia del Chubut.- 5) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el País o en el exterior a las siguientes actividades: INMOBILIARIA-CONSTRUCTORA-FIDEICOMISO: Adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, barrios cerrados, clubes de campo, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad

horizontal.- Construcción de Inmuebles, obras y trabajos de todo tipo, sean públicos o privados, actuando como propietaria, empresaria, contratista o subcontratista en obras en general, sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad.- Administración de propiedades y consorcios, locaciones, arrendamientos urbanos y rurales, leasing, representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, inversiones y/o aportes de capital, financiaciones de operaciones vinculadas al objeto social con excepción de las previstas en la ley de entidades financieras.- Participación en fideicomisos con motivo de la organización y/o administración y/o garantía de los emprendimientos inmobiliarios y las actividades enunciadas, actuando como sociedad fiduciaria en un todo de acuerdo por lo dispuesto por el artículo 2662 del Código Civil y las disposiciones de la ley 24441.- Compra y alquiler de vehículos de flota liviana y pesada, propios o de terceros, con y sin chofer.- Compra y venta y alquiler de trailers.- 7) El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) representado por quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: El socio Franco PETRACCO, Cuatrocientos cincuenta (450) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, y la socia Verónica Fabiana TORRES, Cincuenta (50) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.- 8) La sociedad será administrada y representada por un socio a quien se le inviste el carácter de Socio Gerente. El uso de la firma social estará a cargo del Gerente debiendo suscribir con su firma social, con su firma personal precedida del sello de la denominación social.- 9) Cierre Balance: 31 de Mayo de cada año.- 10) DISPOSICIONES TRANSITORIAS: a) Sede Social: Lago Stange N° 2.462, piso 1º departamento 4, de la localidad de Rada Tilly, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.- b) Se designa como socio gerente al señor Franco PETRACCO.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 10-09-13.

EDICTO DISOLUCION

ABERTURAS MADRYN S.R.L.

- DESIGNACION DE LIQUIDADOR

Por acta de fecha 30 de Abril de 2013, los señores Laura Rosana Álvarez y Hugo Cesar Rubio, únicos socios de ABERTURAS MADRYN S.R.L., inscripta ante la Inspección General de Justicia del Chubut con fecha 25 de junio de 2008, bajo el número 8024, han resuelto la disolución anticipada de ésta sociedad. Designación de Liquidador: se designa a la socia Sra. Laura Rosana Álvarez.

Publíquese por un día en el Boletín Oficial de Chubut.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 10-09-13.

EDICTO LEY 19550

«LA CANTERA S.R.L.»

INTEGRANTES: ADRIAN ENRIQUE SAEZ 55 AÑOS Ingeniero Civil, Divorciado, nacido el 24/07/57, domiciliado en Pte. Juan D. Peron, 1671 piso 16 «A» de la Ciudad Autónoma de Bs. As., DNI 13.125.625 CUIT 10-13125625-7; ARNOLDO ESTEBAN DIAZ, 52 años Ingeniero Agrónomo, Soltero, nacido el 23/07/60, domiciliado en Belgrano 963 de Esquel DNI 12.931.082 CUIT 23-13931082-9; TADEO ANTONIO PERICH BARRIENTOS 65 años Ingeniero en Petróleo, casado, nacido el 28-oct-47 domiciliado en Estancia Kultan alto Río Senguer Chubut. DNI 10.146.077, CUIT 20-10146077-1 y DARIO RODOLFO DE CIERVO 52 años abogado, divorciado, nacido el 5/06/60 domiciliado en Cabrera 40 Junín Pcia. de Bs As. DNI 13.612.744 CUIT: 20-13612744-7.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 15 días del mes de Mayo del año dos mil trece. DENOMINACIÓN-DOMICILIO: «LA CANTERA S.R.L.» - Domicilio: Belgrano N° 963 de la localidad de Esquel- Chubut.-

DURACION: Su duración es de cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de socios.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en participación con terceros, a las siguientes actividades:- a) Inmobiliarias:- compra, venta, permuta, subdivisión, fraccionamiento, administración, arrendamiento de bienes raíces, rurales y urbanos, inclusive por el sistema previsto en la Ley de propiedad horizontal. Brindar asesoramiento de todo índole inherente a las actividades descriptas. B) Explotación agropecuaria: de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; explotación de tambos; labores de granja; avicultura y apicultura; explotación de todas las actividades agrícolas en general; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodonerías, fibras, tabacaleras, yerbateras, tés, semillas, vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas, y floricultura; explotación y administración de bosques, forestación, y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros; compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transportes, almacenes de ramos generales referentes a los productos

originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura; y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales o industriales de los mismos, tales como la semillas, cereales, oleaginosos, hojas, maderas, carnes, menudencias, frescas, cocidas o conservadas; plumas, cueros, pieles, grasas, cebos, leches, quesos, huesos, huevos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutas, y vinos; explotación de establecimientos vinculados con la cría, engorde e invernada de todo tipo de producción de animales no tradicionales, tales como: ciervo, guanaco, avestruz y similares. Brindar asesoramiento de toda índole inherente a las actividades descriptas. - c) Constructora: venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la compraventa y construcción de todo tipo de inmueble. A tal fin la sociedad podrá constituir o participar en fideicomisos actuando como fiduciante o fiduciaria según el caso; Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos o cualquier otro tipo de trabajo del ramo. Brindar asesoramiento de toda índole inherente a las actividades descriptas.- Para el cumplimiento de los fines enunciados, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente contrato social.-

CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de pesos CIENTO MIL (\$ 100.000), que se divide en DIEZ MIL cuotas de capital de pesos diez (\$ 10), cada una. El mismo se suscribe totalmente en este acto de acuerdo con el siguiente detalle: ADRIAN ENRIQUE SAEZ cuatro mil (4.000) cuotas de Capital, lo que representa el 40% del Capital Social, ARNOLDO ESTEBAN DIAZ, tres mil (3.000) cuotas de Capital, lo que representa el 30% del Capital Social; TADEO ANTONIO PERICH BARRIENTOS, dos mil (2.000) cuotas de Capital lo que representa el 20% del Capital Social y DARIO RODOLFO DE CIERVO, mil (1.000) Cuotas de Capital, lo que representa el 10% del Capital Social. El Capital Social se integra en este acto en un 25% comprometiéndose los socios a integrar el 75% restante en un plazo no mayor a dos años.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y representación de la sociedad estará compuesta por un miembro, socios o no, designado por la reunión de socios, por tiempo indeterminado, hasta tanto la reunión de socios resuelva su renovación. La gerencia queda facultada para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el artículo 1881 del Código Civil.

GERENTE: Arnoldo Esteban Díaz por tiempo indeterminado.

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

POR DISPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN ESQUEL DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, PUBLIQUESE POR UN (1) DIA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.
Esquel, 22 de Agosto de 2013.

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia
Provincia del Chubut

P: 10-09-13.

POR DISPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN ESQUEL DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

PUBLIQUESE POR UN (1) DIA EN EL BOLETÍN OFICIAL EL PRESENTE EDICTO DE DESIGNACIÓN DE LA GERENCIA.

EDICTO DE LEY

CAMPO Y GANADO S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENCIA

Fecha del instrumento: 22 de Abril de 2013.

Con acuerdo de reunión de socios, estos resuelven por unanimidad renovar el mandato como Gerente de la sociedad al socio Juan Cruz Falca Vaamonde, DNI 23.967.352, con domicilio en la calle Sarmiento N° 479, por el término de cinco (5) ejercicios.

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia
Provincia del Chubut

P: 10-09-13.

EDICTO

CESION DE CUOTAS Y CAMBIO DOMICILIO SOCIAL AGROSUR S.R.L.

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 01 de Marzo de 2013, Acta Reunión de Socios Nro. 5 de fecha 27 de Febrero de 2013, Acta de Reunión de Socios Nro. 7 de fecha 01 de Marzo de 2013 y Acta de Reunión de socios Nro. 8 de fecha 20 de Agosto de 2013 se registraron las siguientes modificaciones al contrato Social de la sociedad AGROSUR SRL.

CESION DE CUOTAS: Trotta Marcelo Fabián vende, cede y transfiere a Fernanda Seguí, argentina, soltera, nacida el 18 de Marzo de 1979, con DNI N° 26.855.896, CUIT 27-26855896-4, domiciliada en Rivadavia 871 de la localidad de Esquel Provincia del Chubut, quien adquiere, la totalidad de los derechos que tiene, le corresponde y o pudieran corresponder, por las veinte (20) cuotas partes por el valor de pesos dos mil (\$ 2.000,00). Como consecuencia de la cesión de derechos quedara reformulada la cláusula CUARTA del contrato constitutivo de la sociedad de la siguiente manera: El capital

social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00), dividido en doscientas (200) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital es suscripto e integrado de la siguiente manera: La Sra. Fernanda Seguí, suscribe veinte (20) cuotas de valor nominal de pesos cien (\$ 100,00) cada una que representa la suma de pesos dos mil (\$ 2.000,00) e integra en un 100% en dinero en efectivo en este acto, y el Sr. Matías Fertig, suscribe 180 (ciento ochenta) cuotas de valor nominal de pesos cien (\$ 100,00) cada una que representa la suma de pesos dieciocho mil (\$ 18.000,00) e integra un 100% en dinero en efectivo en este acto. La suscripción es total, y la integración de efectivo es por el 100%. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias.»

CAMBIO DE DOMICILIO: Se modifica la cláusula PRIMERA del contrato constitutivo de la sociedad quedando redactado de la siguiente manera: **DENOMINACION:** La sociedad se denomina "Agrosur SRL", y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Trevelin, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero."

Por disposición del Sr. Delegado de la Inspección General de Justicia y de Registro Público de Comercio, Publíquese por un día en el Boletín Oficial, de la Provincia del Chubut.-

Esquel (Ch), 27 de Agosto de 2013.

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia
Provincia del Chubut

P: 10-09-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORA:
LAWACALOC S.A.
BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES

VISTO: El Expediente N° 715/2013-DGR., caratulado "LAWACALOC S.A." S/CARGO N° 092/2012. CUIT N° 30-70783774-4; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente LAWACALOC S.A., inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-799253-1, con CUIT 30-70783774-4, Liquidación Impositiva N° 185/2013-AUF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 01/07 a 02/08; 09/09 a 04/10, calculada al 15/08/2013 y asciende a \$ 57.512,32 (pesos CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE CON 32/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01/07 a 02/08; 09/09 a 04/

10, por un monto de impuesto de \$ 30.264,33 (pesos TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 33/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente LAWACALOC S.A., inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-799253-1, con CUIT 30-70783774-4 con domicilio en ZAPIOLA N° 13 BAHIA BLANCA- BUENOS AIRES por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE. Firmado Cdor. Nestor E. Castro Director de Fiscalización. Dirección General de Rentas. DISPOSICION N° 149/2013-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 04-09-13 V: 10-09-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORA:
LAWACALOC S.A.
BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACION N°: 185/2013-AUF(0)
EXPEDIENTE N° 715/2013-DGR
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM
LIQUIDACION PARCIAL SOBRE BASE CIERTA
PERIODOS ABARCADOS: 01/07 A 02/08; 09/09
A 04/10
TRIBUTO ADEUDADO: \$ 30.264,33
ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 27.247,99
TOTAL DEUDA: \$ 57.512,32 CALCULADA
AL: 15/08/2013
SON PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS
DOCE CON 32/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y confor-

me lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 04-09-13 V: 10-09-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORA:
LAWACALOC S.A.
BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES

VISTO: El Expediente N° 715/2013-DGR., caratulado "LAWACALOC S.A." S/CARGO N° 092/2012. CUIT N° 30-70783774-4; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente LAWACALOC S.A., inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-799253-1, con CUIT 30-70783774-4, Liquidación Impositiva N° 186/2013-AUF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 05/10 a 06/12, calculada al 15/08/2013 y asciende a \$ 58.852,78 (pesos CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 78/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 05/10 a 06/12, por un monto de impuesto de \$ 43.350,58 (pesos CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 58/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente LAWACALOC S.A., inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-799253-1, con CUIT 30-70783774-4 con domicilio en ZAPIOLA N° 13 BAHIA BLANCA- BUENOS AIRES por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE. Firmado Cdor. Nestor E. Castro Director de Fiscalización. Dirección General de Rentas.

DISPOSICION N° 150/2013-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 04-09-13 V: 10-09-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORA:
LAWACALOC S.A.
BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N°: 186/2013-AUF(0)
EXPEDIENTE N° 715/2013-DGR
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM
LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA
PERIODOS ABARCADOS: 05/10 A 06/12
TRIBUTADO ADEUDADO: \$ 43.350,58
ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 15.502,20
TOTAL DEUDA: \$ 58.852,78 CALCULADA
AL: 15/08/2013

SON PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 78/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 04-09-13 V: 10-09-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES:
INDOMIA FORMACION & CONSULTORIA S.A.
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. N° 4388/13-DGR- de fecha 19/06/13, la cual se transcribe a continuación:

Habiéndose detectado la presentación de Declaración/es Jurada/s, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), sin depósito de fondos, se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV N° 57, conforme a lo establecido en Art. 35° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38, y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

N° DE LIQUIDACIÓN: 1369/12 DR
 N° DE EXPEDIENTE: 2296/12 DGR
 PERIODOS ABARCADOS: 03/12 a 12/12
 IMPUESTO OMITIDO: \$ 3.095,04
 SON PESOS: TRES MIL NOVENTA Y CINCO
 CON 04/100.-
 ACCESORIOS AL 30/06/2013 (ART. 38° C.F.)

\$ 553,89

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO
 \$ 3.648,93

SON PESOS: TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 93/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43° del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47° del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presenta Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

- Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:..... \$ 154,75

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 464,26

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

- Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 619,01

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a:..... \$ 773,76

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47° del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
 Directora de Asuntos Técnicos
 A/C Dirección de Recaudación
 Dirección General de Rentas

I: 04-09-13 V: 10-09-13.

DIRECCION GENERAL RENTAS

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES: NORTEN S.A.
 HAEDO-BUENOSAIRES

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. N° 4394/13-DGR- de fecha 19/06/13, la cual se transcribe a continuación:

Habiéndose detectado la presentación de Declaración/es Jurada/s, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), sin depósito de fondos, se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV N° 57, conforme a lo establecido en Art. 35° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38, y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

N° DE LIQUIDACIÓN: 1383/12 DR
 N° DE EXPEDIENTE: 2278/12 DGR
 PERIODOS ABARCADOS: 06/12; 08/12
 IMPUESTO OMITIDO: \$ 7.254,87
 SON PESOS: SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 87/100.-

ACCESORIOS AL 29/06/2013 (ART. 38° C.F.)
 \$ 1.073,86

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO
 \$ 8.328,73

SON PESOS: OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 73/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43° del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47° del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presenta Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

- Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:.....\$ 362,74

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a:\$ 1.088,23

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

- Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 1.450,97

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a:\$ 1.813,72

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47° del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 04-09-13 V: 10-09-13.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Señores:

PEREYRA CINTHIA GISELA
JOSE CARLOS PAZ- BUENOS AIRES

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 347/12 DR de fecha 07/12/12, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El Expediente N° 2085/12 DGR, caratulado «Pereyra Cinthia Gisela s/Liquidación Impositiva art° 35° Ley XXIV N° 38°;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Pereyra Cinthia Gisela inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio

Multilateral bajo el N° 902-726671-2, con CUIT 27-31877532-5, Liquidación Impositiva N° 1251/12 DR (Nota N° 5378/12 DGR) notificada con fecha 26/10/2012, en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 09 a 12/11; 01 a 08/12; arrojando un impuesto total de \$ 7.934,45;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 09 a 12/11; 01 a 08/12;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Pereyra Cinthia Gisela inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos

Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-726671-2, con CUIT 27-31877532-5, con domicilio en Labarden N° 702 de la localidad de José Carlos Paz – Buenos Aires, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 04-09-13 V: 10-09-13.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

VIALIDAD NACIONAL AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 102/13

MALLA 635 – PROVINCIA DEL CHUBUT

RUTA NACIONAL N° 40
TRAMO: RIO MAYO – EMPALME R.N. N° 26
RUTA NACIONAL N° 26
TRAMO: CNIA. SARMIENTO - EMPALME R.N. N° 40
LONGITUD: 120,44 KM.

TIPO DE OBRA: **Obras de Recuperación y Mantenimiento.**

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTAY SEIS MIL (\$ 1.656.000,00).

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 2 de octubre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 102/13 – MALLA 635, Licitación Pública N° 104/13 – MALLA 509, Licitación Pública N° 105/13 – MALLA 536, Licitación Pública N° 106/13 – MALLA 137, Licitación Pública N° 107/13 – MALLA 505.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 28 de Agosto de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL

(\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.-

I: 23-08-13 V: 12-09-13.

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2013

Obra: **MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO RE-CREATIVO “PISTA SKATE PARK”, EN EL MARCO DEL PLAN “MAS CERCA, MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA”.**

Presupuesto Oficial

PRECIO TOPE: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$1.625.000,00).-

Garantía de Oferta: PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 16.250,00).-

Especialidad: INGENIERIA.

Capacidad de ejecución anual: PESOS TRES MILLO- NES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 3.250.000,00).-

Lugar de Emplazamiento: LOCALIDAD DE ESQUEL

Plazo de Ejecución: 6 (SEIS) MESES.-

Adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – San Martín 650 Esquel

Valor del Pliego: PESOS DOS MIL QUINIENTOS

(\$ 2.500,00).-

Consulta de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650- Esquel – Horario de 8.00 a 12.00 horas los días hábiles laborales.

Presentación de las propuestas y Acto de apertura:

Presentación de las propuestas: Hasta las 10:00 hs del 17 de Septiembre de 2013 en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel – Mitre 524 - Esquel

Acto de apertura: UEPROMU – Avda Ameghino 695- Esquel

Día: 17 de Septiembre de 2013 - Hora: 10:00

Expediente N° 16/2013

I: 04-09-13 V: 10-09-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 14/2013

OBRA: RUTA NACIONAL N° 260 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: EMP. RUTA PROV. N° 51 – LTE. C/CHILE.

SECCION I: PROG. 0.000 – PROG. 23.000.

TIPO DE OBRA: Ejecución de terraplén con compactación especial, excavación no clasificada, obras de arte menor y la construcción de dos puentes, uno sobre el arroyo Ñire y otro sobre el arroyo León.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTISIE- TE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SE- TECIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 127.577.777,00), re- feridos al mes de Mayo de 2013.

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS UN MILLON DOS- CIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETEN- TA Y SIETE CON 77/100 (\$ 1.275.777,77).

PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTICINCO MIL QUI- NIENTOS QUINCE (\$ 25.515,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 29 de Octubre de 2013.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se rea- lizará el día 29 de Noviembre de 2013 a las 14 hs. en forma sucesiva con la L.P. N° 15/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Ac- tos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Ju- lio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal 3° Piso – D.N.V.

I: 05-09-13 V: 25-09-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 15/2013.

OBRA: RUTA NACIONAL N° 260 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: EMP. RUTA PROV. N° 51 – LTE. C/CHILE.
SECCION II: PROG. 23.000 – PROG. 45.900.

TIPO DE OBRA: Ejecución de terraplén con compactación especial, excavación no clasificada, construcción de alcantarillas transversales y laterales y la construcción de dos puentes, uno sobre el arroyo Huemules y otro sobre el río Simpson.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 138.606.363,00), referidos al mes de Mayo de 2013.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES CON 63/100 (\$ 1.386.063,63).

PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (\$ 27.722,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 29 de Octubre de 2013.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 29 de Noviembre de 2013 a las 14 hs. en forma sucesiva con la L.P. N° 14/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso – D.N.V.

I: 05-09-13 V: 25-09-13.

PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 03/2013

Objeto: “**Adquisición Equipamiento para la Morgue Judicial de Trelew**”.-

Fecha de Apertura: 17/09/2013 a las 11 horas.-

Plazo presentación de ofertas: hasta el día 17/09/2013 a las 11 horas.-

Lugar de Apertura de las ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75, Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.-

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en:

- Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75.- T.E. 0280 4482331,

int. 116.-

I: 06-09-13 V: 10-09-13.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA
LEY N° 35 Y SU DECRETO N° 185/09
(EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL)**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09, respecto del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto “PLANTA DE INCINERACIÓN DE RESIDUOS MEDIANTE TERMODESTRUCCIÓN CONTROLADA”, presentado por la empresa Patagonia Ecológica S.A., que tramita por Expediente N° 1128/13-MAYCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 15 de octubre de 2013, a las diez (10:00) horas, a realizarse en el Salón de Usos Múltiples de la Cámara de Industria, Comercio y Producción (CAMAD) de Puerto Madryn, ubicado en calle Gobernador Galina y Paulina Escardó en la misma localidad, Provincia del Chubut. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés el Estudio de Impacto Ambiental el Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sito Yrigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, los días lunes a viernes en el horario de 8 horas a 13 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente), o en Municipio de Puerto Madryn sitio en calle Belgrano N° 206, Código Postal 9120. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las doce (12:00) horas del día 14 de octubre de 2013.

I: 09-09-13 V: 11-09-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del llamado a licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 25/13.

MALLA 113 - PROVINCIA DEL CHUBUT.
RUTA NACIONAL N° 40.

TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 259 – LTE.
C/RIONEGRO.

LONGITUD: 149,17 KM.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 2.752.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 05 de Noviembre de 2013 en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 60/13 – MALLA 540, Licitación Pública N° 61/13 – MALLA 542 – Licitación Pública N° 62/13 – MALLA 544, Licitación Pública N° 25/13 - MALLA 113, Licitación Pública N° 29/13 – MALLA 123B.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 22 de Mayo de 2013.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P. B. Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso – D.N.V.

I: 09-09-13 V: 27-09-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 57/13

MALLA 632 – PROVINCIA DEL CHUBUT
RUTA NACIONAL N° 40

TRAMO: ESTANCIA LA PAULINA – EMPALME R.N. N° 259

RUTA NACIONAL N° 259

TRAMO: EMPALME R.N. N° 40 – EMPALME R.P. N° 17
LONGITUD: 158,23 KM

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL (\$ 783.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 14 de Noviembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 56/13 – MALLA 313 A, Licitación Pública N° 57/13 – MALLA 632, Licitación Pública N° 22/13 – MALLA 302.-

FECHA DE VENTA DE LOS PLIEGOS: A partir del 26 de Julio de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.-

I: 09-09-13 V: 27-09-13.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 19-AVP-13**

OBJETO: Adquisición de Cemento Portland Normal a Granel, de acuerdo a Normas Iram N° 50.000/50.001, puesto libre de carga, flete y descarga en Depósito – Fábrica Adoquines (Trevelin – Chubut).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 850.000,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.100,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de Septiembre de 2013, a las doce (12:00) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 - CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 09-09-13 V: 11-09-13.

**AVISO DE LICITACION
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 30/13

OBRA: "Construcción Centro de Formación Profesional N° 652".

UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y ocho mil seiscientos diecinueve con sesenta y cinco centavos (\$ 43.948.619,65).

Plazo de Ejecución: Setecientos Veinte (720) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 439.486,20.

Capacidad de ejecución anual: \$ 21.974.309,82. (Arquitectura).

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson –Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuesta: El día Martes 01 de Octubre de 2013, hasta las 10:30 hs., en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sito en la calle Luis Costa N° 360, en la localidad de Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Martes 01 de Octubre de 2013, 11:00 horas, en el Edificio de la Dirección General de

Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sito en la calle Luis Costa N° 360, en la localidad de Rawson – Chubut.

I: 09-09-13 V: 13-09-13.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 18-AVP-13**

OBJETO: Ejecución de Obras de Arte en Ruta Interbalnearia, Tramo: Puerto Madryn - Cerro Avanzado, Sección: Punta Cuevas - calle V. Eizaguirre, Departamento Biedma.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.327.985,18

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.900,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de Septiembre de 2013, a las 12:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 04, 10, 13, 16 y 19-09-13.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

*Artículo 57°.- Fijanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

1. Encuadernación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuadernación fina	M 171	\$ 85,50

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS
Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0,50).